

2ª SECCIÓN: JUDICIALES

AÑO XCVIII - TOMO DXLIV - Nº 89

CORDOBA, (R.A.) MARTES 11 DE MAYO DE 2010

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialweb@cba.gov.ar

PRIMERA PUBLICACIÓN

REMATES

Juzg. C. C. 1ª Inst. 3ª Nom., Sec. Nº 5, San Fco.-Autos: "Bco. Pcia. de Córdoba c/ Alejandra A. García de Trangoni y Walter A. Trangoni - D. Ejec.", Mart. Germán Alovatti, Mat. 01-1128, rematará el 17/05/10, a las 09:00 hs. en sala Subasta Dante Agodino 52, San Fco., (Cba), Los sig. Inmuebles: 1) LOTE DE TERRENO, Ubic. en la loc. de Transito, Ped. S. Fco., Dpto. S. Justo, desig. Lote 9, Mz. 104 B, mide 15 m. de fte. al N., por 21,50 m. de fdo. y linda al S. c/ lote 8; al E. c/ lote 10 de L. Mongilardi; al O., c/ calle pública y al N., c/ calle pública.- Sup. 322 m².- Inscripto Matrícula Nº 489.516.- 2) LOTE DE TERRENO, Ubic. en la loc. de Transito, Ped. S. Fco., Dpto. S. Justo, desig. Lote 23, Mz. 29, que mide y linda: su costado NE 25,02 m lindando c/ lote 22, 25,02 m. en su costado SO, lindando con lote 24, 10,17 m. de fte. s/ calle Cervantes, y su costado NO 10 m. y linda con lote 30 y los lotes indicados de la misma subdivisión. Superf. 240,85 m².- Inscripto Matrícula Nº 545.998. a continuación saldrán a la venta Derechos y acciones equivalentes a 1/5 partes indivisa sobre los siguientes inmuebles a saber: 3) LOTE DE TERRENO, Ubic. en la loc. de Transito, Ped. S. Fco., Dpto. S. Justo, desig. LOTE 1, mide 15,15 m. de fte. al E. s/ calle Independencia (línea C-B2), un c/fte. de 12,81 m. (línea D-D1) al O., lindando c/ L. S. Paredes de Luque, hoy sus suces., por un fdo. de 12,28 m. al N. lindando c/ lote 2 de su misma subdivisión, (línea D1 - B2), 12,50 m. de fdo. al SO (Línea D-C), linda c/ C. L. Bernis. Sup. 171,67 m².- Inscripto Matrícula Nº 502926 - 4) LOTE DE TERRENO, Ubic. en la loc. de Transito, Ped. S. Fco., Dpto. S. Justo, designado LOTE 2, mide 17,02 m. de fte. al E. (Línea B1-B2), s/ calle Independencia, 61,82 m. (Línea D1-D2), en su contra fte. al O. linda c/ L. S. Paredes de Luque, hoy su suces., por un fdo. que en el costado S. (línea D1-B2) mide 12,28 m., y linda con lote UNO de igual subdivisión, hoy de los Donatarios, y su costado N. es una línea quebrada formada por 3 tramos que partiendo del esquinero N.O. rumbo al E. (línea D2 - B3), mide 6,77 m. desde aquí rumbo al N. (B2 - B3) 90 cm. y desde aquí al SE cerrando la figura, 5,62 m., lindando por todos estos rumbos c/ lote 3 de igual plano.- Superf. 211,73 m². Inscripto Matrícula Nº 502927 - 5) LOTE DE TERRENO, Ubic. en la loc. de Transito, Ped. S. Fco., Dpto. S. Justo, desig. LOTE 3, mide 12,50 m. de fte. al N-E, lindando c/ Bv. J. A. Roca, el contra fte. al S. es una línea quebrada de 3 tramos que partiendo del esquinero SO rumbo al E. mide 6,77 m. desde aquí hacia el N. se miden 0,90 m. y desde aquí al SE 5,62 m., lindando c/ lote 2, por un fdo. y fte. al E. de 17,73 m., linda c/ calle

Independencia, y 20,27 m. de fdo al O. linda c/ L. S. Paredes de Luque, hoy su sucesión. Superf. 229,36 m². Inscripto Matrícula Nº 502928.- Condiciones: bases: 1) \$ 14298, 2) \$ 2000, 3) \$ 2000, 4) \$ 2000 5) \$ 2000, dinero en efec. o cheque certificado - Post. Minima: \$ 100, abonando el comprador el 20 %, mas comisión de ley, mas 2% ley 9505 el resto al aprobarse a subasta. Mejoras: 1) Casa Dos habientes c/ baño. 2) Casa Coc-Com, Tres dorm. 3) Com, Coc, Baño y galería. (deteriorado) 4) Constr. Antigua, muy deteriorada para demoler. 5) Salón c/ baño, coc-com, dos dorm y baño. . Estado: 1) Ocupado por el Sr. C. Musso y Flia. 2) Ocupado Sr. D. Musso y Flia., 3) 4) y 5) Desocupado. (Ver Oficio de Constatación en autos) Informes al Martillero: 9 de Julio Nº 2577. Tel: 03564-430701 - 15500596. San Fco.- Fdo.- Dra. Nora Carignano - Secretaria.- San Francisco, 7 de Mayo de 2010.-

5 días - 10468 - 17/5/2010 - \$ 800.-

ARIAS. - Orden Sr. Juez C. y C. de La Carlota, autos: "Mutual de Socios de Arias Foot Ball Club c/Néstor Daniel Contardi - Ejec. Prendaria" G. Gioco, Mat. 01-174, con domicilio en calle Córdoba Nº 727 de Alejo Ledesma (Córdoba) Tel.: 03468-490260 el 27/5/2010 a las 10,00 hs. o primer día hábil siguiente a la misma hora en el Juzg. de Paz de Arias, Córdoba, rematará automotor marca Renault Dominio CTW - 182, tipo familiar, mod. Kangoo RL DA/1999, marca de motor Renault Nº K7MH746DA00278, marca de chasis Renault Nº 8A1KC0025XL000064. Propiedad de Contardi, Néstor Daniel D.N.I. 21.625.053. Sin Base. El comprador abonará el 20 % con más imp. que correspondan y comisión de ley al martillero, saldo al aprobarse la subasta con más los intereses a la tasa pasiva prom. Nominal fijada por el B.C.R.A. con más el 2 % mensual. Inf.: dirigirse al martillero. Transferencia a cargo del comprador. Títulos: art. 599 del Cód. Proc. El rodado registra deudas en el D.G.R. provincial no esta registrado en la Municipalidad de Canals. La unidad vendida será entregada al comprador en la aprobación de la subasta pago del precio total y orden de la inscripción en el Reg. respectivo a nombre del adquirente. Ed.: Boletín Oficial y diario Puntual de Río Cuarto. La Carlota, 4 de mayo de 2010. Dr. Raúl O. Arrázola, Juez - Dr. Horacio Espinosa, Sec.

2 días - 10286 - 12/5/2010 - \$ 200.-

O.J. 40º C.y C. en autos "BANCO BANSUD S.A. (HOY BANCO MACRO S.A.) c/ GOLDIN LEONOR o JULIA LEONOR - EJECUCION HIPOTECARIA (EXPTE. 1458195/36)", Mart. de

la Fuente MP.01-627 dom. Duarte Quiros 559 2º "D" Cba., rematará el 14/05/2010, a las 10hs. en Sala Remates T.S.J., sito en Arturo M. Bas 158 PB Cdad. de Cba., Inmueble a nombre de GOLDIN Julia Leonor o Leonor inscripto a la Matrícula 497.193 PUNILLA (23) que se describe como: LOTE DE TERRENO: ubicado en la ciudad de Villa Carlos Paz, Pedanía San Roque, Dpto. PUNILLA, designada como LOTE SIETE de la MANZANA SETENTA Y OCHO, que mide: 16 mts de fte por 36 mts de fdo, y linda al NE c/lt 18; al SE c/lt.8; al SO c/calle Pública (hoy Zapiola 48); y al NO c/lt.6. Sup. Total 576 mts cdos. Cond.: SIN BASE. Post. Mín: \$ 500. Din.contado; al mejor postor, deb.abonar acto rte. 20% precio de compra, más comisión mart. 3% más IVA s/ comisión, más 2% ley 9505, saldo a la aprobación. No procede compra en comisión (art. 3936 2º párr. CC). Ocupación: por terceros (quienes manifiestan ocupar en calidad de propietarios). Grav: surgen de Inf. Reg. Tit. art. 599 CPC.- Ubicación y Mejoras: En calle Zapiola Nº 48, (frente al Nº 49), Villa Carlos Paz - Sobre el fte: Cocina-Comedor - Dormitorio - Baño. Contiguo a lo anterior y hacia atrás: Baño - lavadero - Un ambiente sin terminar - Cocina - Dormitorio. Sobre el contrafrente: construcción de 6 x 5,50 mts. aprox., c/ baño - cocina - estar y dormitorio. Por informes al Martillero TE: (0351) 4113553 ó 155-520540 de 14 a 16 hs. únicamente. Fdo: Dra Alejandra Carroll de Monguillot, Secretaria. Cba. 7/05/10.-

Nº 10467 - \$ 88.-

ALTO DE CHIPION. - Orden Sr. Juez Juzgado Civil y Comercial de 2da. Nominación Secretaria de la dra. Rosana Rossetti de Parrussa de la ciudad de San Francisco en autos "Asociación Mutual Balnearia c/ Jorge Luis Casale, Ana Marcela del Valle Villarroja y Héctor Gabriel Villarroja - Demanda Ejecutiva y Asociación Mutual Balnearia c/ Ana Marcela del Valle Villarroja - Demanda Ejecutiva. Fabián M. Ocampo MP. 01-1434, c/ dom. En 25 de Mayo 961 de la ciudad de San Francisco. Rematará en la sede del Juzgado de Paz de la localidad de Altos de Chipión el día 21 de Mayo de 2010, 11hs. un inmueble (100%) ubicado en el pueblo de Altos de Chipión, Pedanía Libertad Departamento San Justo Pcia. de Córdoba, se designa, lote Nº 2 de la manzana 27, mide 15,65 mts. De fte. por 40,50 mts. De fondo, superficie 633,8250 mts2 y linda: al S. c/calle Comodoro Rivadavia; al N. c/ propiedad de Pedro Bellis, al E. con propiedad Benito Fantini y Otrs y al O. con lote Nº 1 plano Nº 31.484 inscripto. En la matrícula Nº 774.564 a nombre de Jorge Luis Casale 50% y Ana Marcela del Valle Villarroja 50%. Mejoras: 2 dormitorios, cocina, comedor, baño, garage, buen estado conservación. Estado: ocupado por los titulares. Condiciones: base imponible (\$ 10.254,00) el comprador

deberá abonar 20% del precio de compra más comisión de martillero más el 2% de la compra al Fondo de prevención de Violencia Familiar Ley 9505 en el acto de subasta el resto aprobarse la misma, postura mínima (\$ 100). Informes: Al Mart. Tel. 03564-421153 - o al Cel. 03563-15410034. Fdo.: Dr. Horacio Enrique Vanczetti - Juez. Dra. Rosana Rossetti de Parrussa - Secretaria.

2 días - 10432 - 12/5/2010 - \$ 200.-

O/J. 41 C.C., autos: "BANCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ CUASSOLO EDGAR NELSON - EJECUCION PRENDARIA (Expte. 822663/36)", Martillero Carrizo, M.P. 01-265, c/dom. Pje. Fotheringham Nº 620, rematará 12-05-2010, a las 11 horas, o el inmediato posterior si aquel resultara inhábil, en el Juzgado de Paz de Las Junturas, siguiente bien: derechos y acciones al 50% que le corresponden al Sr. Edgar Nelson Cuassolo, sobre el inmueble inscripto a la Matrícula Nº 709741 (27-08) RIO SEGUNDO, nombre de ATTIS, Alberto José, L.E. Nº 8.424.817 y CUASSOLO, Edgar Nelson, L.E. Nº 8.424.527, que a continuación se detalla: LOTE DE TERRENO, ubic. Manz. 29 Pueblo Las Junturas, Ped. Impira, Dpto. Río Segundo, Pcia de Cba., de acuerdo plano Nº 61529, Planillas 87.059, se desig.: LOTE 12, 10mts. fte.; por 50mts. de fdo., superficie de 500mts.2., y linda: N., c/José A. Suarez; al S., c/lotes 7, 8, 9, 10 y 11 del citado plano; al E., c/lote 6 del mismo plano y al O., c/calle Deán Funes.- NUMERO DE CUENTA 2304-2153178/7, NOMENCLATURA CATASTRAL C: 43; S: 03; MZ.: 147, P: 07.- CONDICIONES: BASE: \$ 2.094, comprador abona acto remate 20% de compra, dinero contado, mejor postor, c/más comisión ley martillero, saldo aprobarse subasta o en 30 días desde aquella, según cual resulte menor.- Si excede aquél plazo, devengará interés 2% mensual, mas tasa pasiva B.C.R.A., hasta fecha de efectivo pago.- Comprador en subasta que deberá efectuar y acreditar 2% sobre precio venta, Fondo para la Prevención de la Violencia Familiar, 24 Ley 9505, y constituir domicilio legal atento, Art. 583 del C. de P.C. y C., 2do.- Comprador en comisión deberá expresar en acto remate, nombre y domicilio de su comitente, quien está obligado a ratificarse de la compra dentro del plazo de 5 días, bajo apercibimiento de aprobarla a nombre del comisionista.- POSTURA MINIMA: \$ 200.- MEJORAS: construcción precaria, consistente en pieza, cocina y un baño.- Patio de tierra.- Se encuentra sobre calle Dean Funes S/Nº, entre casa existente en la intersección de calles Deán Funes y Rivadavia, en uno de sus costados, y en su otro costado con un lote cercado con alambre y materiales de construcción en su interior, localidad de Las Junturas, ocupado. SERVICIOS: luz eléctrica, recolección de

residuos.- Fdo: Secretaría a cargo de la Dra. Miriam Pucheta de Barros, Secretaria.- INFORMES: Te. 0351-4238542 - Cel. 0351-156-84-96-28.- Oficina: Córdoba, 6 de mayo de 2.010.-

2 días - 10272 - 12/5/2010 - \$ 232.-

RIO CUARTO – Orden Juz. Civil y Com. de 4ta. Nom. de Río Cuarto, Secretaría Dr. Jorge H. Cossarini, autos "Finrio S.A. c/ Héctor Arturo Barroso – ejec. Prendaria", Mart. Gabriel A. Jurado Mat. 01-1180, domiciliado en calle San Martín 176 P. Alta de Río Cuarto, Tel. (0358) 156-024663 el día 11 de Mayo de 2010, a las 11 horas, en Alvear N° 196 esq. Alonso de Río Cuarto, rematará: un automotor marca Ford F100, año 1972, sin motor, dominio XHH-077. Base \$ 5.328.- Posturas mínimas \$ 200.- Abonando el 100% de la compra en dinero en efectivo de contado o cheque certificado y al mejor postor, con más la comisión de ley al martillero y alícuota 2% de conformidad al Art. 24 Ley 9505. Si por fuerza mayor, imposibilidad del Tribunal el remate no se realizara, el mismo tendrá lugar el 1° día hábil siguiente, a la misma hora y lugar. Para revisar: el día de la subasta desde las 10,00 hs. en Alvear N° 196 de esta ciudad. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y diario local por el término de dos días. Fdo.: Sandra Tibaldi de Berteau – Juez. Jorge H. Cossarini – Secretario. Río Cuarto, 27 de Abril de 2010.

N° 10139 - \$ 64.-

INSCRIPCIONES

Por orden del Sr. Juez de 1ra. Instancia y 13° Nominación Civil y Comercial, Juzgado de Concursos y Sociedades N° 1, Secretaría de la Dra. María Eugenia Olmos, de la ciudad de Córdoba, se hace saber que en los autos caratulados "Gudiño Jesica Alejandra s/ inscripción en Registro Público de Comercio Matrícula de Martillero y Matrícula de Corredor", (Expte. N° 1739821/36 – Cuerpo 1), la Srta. Jesica Alejandra Gudiño, D.N.I. 32.889.067, con domicilio real en calle La Rioja N° 775 de la ciudad de Villa del Rosario (Dpto. Río Segundo – Pvcia. De Córdoba), ha solicitado su inscripción como martillero y corredor público en el registro público de Comercio, a los efectos de obtener la respectiva Matrícula. Córdoba, 30 de Abril de 2010. Dra. Mercedes Rezzónico. Córdoba, 06 de Mayo de 2010.

3 días – 10369 – 13/5/2010 - \$ 40.-

Juz. 1ra. Inst. 1ra. Nom. C. C. Flia. Villa María – Sec. 2. Autos: Elhall Alejandro Saul – Insc. Reg. Púb. Comer. – Matrícula de Martillero y Corredor Público", Se hace saber que con fecha 21 de Abril de 2010 el señor Alejandro Saul Elhall, DNI. 30.842.178, argentino, nacido el 12 de Julio de 1984, soltero, con domicilio en calle San Martín 789 – Villa Nueva, ha solicitado la inscripción en el Registro Público de Comercio de la matrícula de Martillero y Corredor Público. Villa María, 23 de Abril de 2010. Fdo.: Dra. Ana María Bonadereo de Barberis – Juez. Dra. María Soledad Fernández – Pro-Sec. Letrada.

3 días – 10316 – 13/5/2010 - \$ 40.-

SENTENCIAS

La Sra. Juez de 1ª Inst. y 15ª Nom. Civ. y Com. de Cba. Sec. Dra. María Virginia Conti, con fecha 19 de marzo de 2010, en autos "Nuevo Banco Suquia S.A. c/Panar S.R.L. - P.V.E." Expte. 829170/36 dictó sentencia número noventa y siete. Y Vistos: .. Y Considerando: ... Resuelvo: Ordenar se lleve adelante la ejecución seguida por el Banco Suquia, en con-

tra de la firma Panar SRL hasta hacerse al actor íntegro pago del capital reclamado de pesos Once Mil Seiscientos Setenta y Seis con 05/100 (\$ 11.676,05) con más los intereses en la forma señalada en considerando, 3) IVA sobre intereses y las costas del juicio, a cuyo fin se regulan los honorarios de los Dres. Julio Manuel Escarguel y Jorge Raúl Casas en la suma de pesos Cuatro Mil Seiscientos Noventa y Cinco con 50/100 (\$ 4.695,50) con más la suma de pesos Doscientos Ocho con 77/100 (\$ 208,77) en virtud del Art. 99 inc. 5 de la Ley Arancelaria. Con más la suma de pesos un mil veintinueve con 39/100 (\$ 1.029,77) en concepto de IVA atento la condición de responsables inscriptos que ambos letrados invisten todo en conjunto y proporción de ley. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo. Dra. Laura Mariela González (Juez).

3 días - 8570 - 13/5/2010 - \$ 64

Sentencia Número: Ciento Ochenta y Seis (186). "Córdoba, 21 de abril de dos mil nueve. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: I) Mandar a llevar adelante la ejecución en contra de los demandados Sres. Angel Roque Barrera y Noemí Beatriz González hasta el completo pago al actor de la suma reclamada de Pesos Seiscientos Setenta y Seis con Noventa y Ocho Centavos (\$ 676,98) con más los intereses fijados en el considerando respectivo e IVA sobre intereses. II) Imponer las costas del juicio al demandado vencido a cuyo fin regulo los honorarios provisorios del Dr. Fabián L. Buffa en la suma de pesos seiscientos veintiuno (\$ 621) y la suma de pesos ciento treinta con cuarenta centavos (\$ 130,40) en concepto de IVA sobre los honorarios atento la condición de responsable inscripto del referido letrado. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo. Dr. Manuel Rodríguez Juárez, Juez.- "Córdoba 18 de junio de 2008. En su mérito, concédase por ante la Excm. Cámara de Apelaciones Civil y Comercial que resulte sorteada de conformidad al Sistema de Administración de Causas (S.A.C.), el Recurso de Apelación interpuesto, debiendo las partes proseguirlo, bajo apercibimiento. Notifíquese." Fdo. Dr. Manuel Rodríguez Juárez, Juez.- Dra. Mariana Molina de Mur, secretaria. "Córdoba, diecisiete (17) de junio de 2009. Asisténdole razón a la parte actora, en relación a que por un error involuntario se consignó mal la fecha del decreto que concede la apelación interpuesta a fs. 61 de autos, rectifíquese la parte que dice: "Córdoba, 18 de junio de 2008...", debiendo decir: "Córdoba, 29 de abril de 2009...". Notifíquese." Fdo.: Dr. Manuel Rodríguez Juárez, Dra. Mariana Molina de Mur, secretaria. Juzgado 23ª Expte.: "Fideicomiso Suma - Banco Roela S.A. Fiduciario c/Barrera Angel Roque y Otro - Presentación Múltiple P.V.E." (Expte. 1079333/36).

5 días - 8569 - 13/5/2010 - \$ 112

RIO CUARTO. La Sra. Juez de 1ª Inst. y 6ª Nom. en lo Civil y Comercial Sec. N° 12, de esta ciudad, en los autos caratulados: "Fisco de la Provincia de Córdoba c/Tejeda Hugo Héctor - Dda. Ej." Se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Definitiva N° 249. Río Cuarto, 30/5/2008. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: 1) Hacer lugar a la demanda instaurada por el Fisco de la Provincia de Córdoba, en contra de Tejeda Hugo Héctor, en consecuencia, mandar llevar adelante la ejecución hasta el completo pago al actor de la suma de \$ 936,10 con más los recargos e intereses establecidos en los arts. 90 y 91 del Código Tributario, conforme considerando III,

desde la fecha de la liquidación hasta su efectivo pago. 2) Costas a cargo de la demandada en autos. 3) Regúlense los honorarios de la Dra. Karina Lanatti en la suma de \$ 468, por la labor profesional desarrollada en los presentes autos y la suma de \$ 160, conforme el art. 99 inc. 5 de la Ley 8226. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Río Cuarto, 19 de marzo de 2009. Fernández, Prosec..

3 días - 8459 - 13/5/2010 - \$ 56

RIO CUARTO. La Sra. Juez de 1ª Inst. y 2ª Nom. en lo Civil y Comercial Sec. N° 4, de esta ciudad, en los autos caratulados: "Fisco de la Provincia de Córdoba c/Cembran de Faschinger Victoria, Cembran Juan, Cembran José, Cembran Amelia y Cembran Praxedes - Ej. Fiscal", se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Definitiva N° 399. Río Cuarto, 2/5/2008. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: 1) Hacer lugar a la demanda instaurada por el Fisco de la Provincia de Córdoba, en contra de Cembran de Faschinger Victoria, Cembran Juan, Cembran José, Cembran Amelia y Cembran Praxides, en consecuencia, mandar llevar adelante la ejecución hasta el completo pago al actor de la suma de \$ 2296,20 con más los recargos e intereses establecidos en los arts. 90 y 91 del Código Tributario, conforme considerando III, desde la fecha de su vencimiento, hasta su efectivo pago. 2) Costas a cargo del demandado. 3) Regúlense los honorarios de la Dra. Karina Lanatti en la suma de \$ 534, por la labor profesional desarrollada en los presentes autos e intereses conforme considerando VI) y la suma de \$ 160, conforme el art. 99 inc. 5 de la Ley 8226. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Río Cuarto, 10 de marzo de 2009. Ravetti de Irco, Sec..

3 días - 8458 - 13/5/2010 - \$ 68

RIO CUARTO. La Sra. Juez de 1ª Inst. y 1ª Nom. en lo Civil y Comercial Sec. N° 1, de esta ciudad, en los autos caratulados: "Fisco de la Provincia de Córdoba c/Eliseo Amílcar Burgos - Ej. Fiscal", Expte. N° 314/2006, ha dictado la siguiente resolución: Sentencia N° 30. Río Cuarto, 14/2/2008. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: 1) Hacer lugar a la demanda instaurada por el Fisco de la Provincia de Córdoba, en contra de Eliseo Amílcar Burgos, en consecuencia, mandar llevar adelante la ejecución hasta el completo pago al actor de la suma de \$ 6427,40 con más el interés relacionado en el considerando III) desde la fecha de su vencimiento y hasta su efectivo pago. 2) Costas a cargo de la vencida en autos. 3) Regúlense los honorarios de la Dra. Karina Lanatti en la suma de \$ 772, por la labor profesional desarrollada en los presentes autos y la suma de \$ 150 conforme el art. 99 inc. 5 de la Ley 8226. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Notifíquese. Fdo. Dr. José A. Peralta, Juez. Río Cuarto, 30 de marzo de 2009.

3 días - 8457 - 13/5/2010 - \$ 56

RIO CUARTO. La Sra. Juez de 1ª Inst. y 4ª Nom. en lo Civil y Comercial Sec. N° 8, de esta ciudad, en los autos caratulados: "Fisco de la Provincia de Córdoba c/Olmedo Miguel Angel - Ej. Fiscal", ha dictado la siguiente resolución: "Sentencia Definitiva Número 839. Río Cuarto, 30 de diciembre de 2008. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: 1) Hacer lugar a la demanda instaurada por el Fisco de la Provincia de Córdoba, en contra de Olmedo Miguel Angel, en consecuencia, mandar llevar adelante la ejecución hasta el completo pago al actor de la suma de \$ 337,80 más el interés relacionado

en los considerandos precedentes, desde la fecha de su vencimiento y hasta su efectivo pago. 2) Costas a cargo del demandado. 3) Regúlense los honorarios de la Dra. Karina Lanatti en la suma de \$ 249, por la labor profesional desarrollada en los presentes autos y la suma de \$ 187 conforme el art. 99 inc. 5 de la Ley 8226. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Notifíquese. Fdo. Dr. Rolando Guadagna, Juez. Río Cuarto, 4 de marzo de 2009. Pedernera, Sec..

3 días - 8456 - 13/5/2010 - \$ 56

El señor Juez de 1ª Inst. y 3ª Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: "Dinar S.A. contra Rojas Juan Carlos - P.V.E. - Expte. 1.256.908/36" se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: Trescientos Dos". Córdoba, 13 de agosto de 2008. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: 1) Mandar llevar adelante la ejecución promovida por Dinar S.A. en contra de Rojas Juan Carlos, hasta el completo pago del capital reclamado, o sea, por la suma de Pesos Novecientos Cincuenta con Ochenta Centavos (\$ 950,80), más intereses según el considerando respectivo. 2) Costas a cargo del accionado, a cuyo fin regulo los honorarios profesionales, del Dr. Juan Barizabal Izzo en la suma de pesos Seiscientos Cincuenta y Dos (\$ 652) y con más la suma de pesos Ciento Ochenta y Cuatro (\$ 184), por los honorarios previstos en el art. 99 inc. 5, Ley 8226. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo. Dr. Guillermo Tinti, Juez.

5 días - 8289 - 13/5/2010 - \$ 60

El Señor Juez de 1ra. Instancia y de 21° Nominación Civil y Comercial, de la ciudad de Córdoba, secretaria Todjababian de Manoukian, hace saber a Ud. que en los autos "Fisco de la Provincia de Córdoba c/ JULIA SOCIEDAD ANONIMA - Presentación Múltiple Fiscal" (680651/36) se ha dictado la siguiente Resolución: -. -Sentencia N° 5778 "Córdoba, 3 de Junio de 2008.- Y VISTOS:Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda ejecutiva promovida en contra de JULIA SOCIEDAD ANONIMA, en consecuencia, mandar llevar adelante la ejecución entablada hasta el completo pago a la actora de la suma de PESOS MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE CON VEINTE CENTAVOS (\$ 1199,20), con más intereses de acuerdo al considerando pertinente. II) Costas a cargo de la parte demandada a cuyo fin regúlense los honorarios de la Dra. Díaz Norma Angélica en la suma de PESOS QUINIENTOS TREINTA Y CUARTO CON DIEZ CENTAVOS (\$ 534,10.-) por las tareas realizadas hasta la sentencia y en la suma de PESOS CIENTO SESENTA CON VEINTITRES CENTAVOS (\$ 160,23.-) por las tareas previas a la iniciación del juicio. Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Firmado digitalmente: Dr. Julio José Viñas – Juez.-

3 días – 9209 - 13/5/2010 - \$ 72.-

El Señor Juez de 1ra. Instancia y de 21° Nominación Civil y Comercial, de la ciudad de Córdoba, secretaria Todjababian de Manoukian, hace saber a Ud. que en los autos "Fisco de la Provincia de Córdoba c/ RAMOS MARTINEZ, GUSTAVO ANTONIO - Presentación Múltiple Fiscal" (437606/36) se ha dictado la siguiente Resolución: -. -Sentencia N° 9152 "Córdoba, 7 de Septiembre de 2006.- Y VISTOS:Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda ejecutiva promovida en contra de RAMOS MARTINEZ, GUSTAVO ANTONIO, en consecuencia, mandar llevar adelante la ejecución entablada hasta el completo pago a

la actora de la suma de PESOS DOSCIENTOS VEINTIOCHO CON SESENTA NUEVE CENTAVOS (\$ 228,69), con más intereses de acuerdo al considerando pertinente. II) Costas a cargo de la parte demandada a cuyo fin regúlense los honorarios de la Dra. Díaz de Ziraldo Norma Angélica en la suma de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO (\$ 245.-) y en la suma de PESOS SETENTA Y TRES CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 73,53) por las tareas previstas por el inciso 5º del artículo 99 de la Ley Nº 8226. Protocolícese, hágase saber y dése copia.- Firmado digitalmente: Dr. Julio José Viñas – Juez

3 días – 9208 - 13/5/2010 - \$ 72.-

REBELDÍAS

VILLA MARIA. El Juez de 1ª Inst. y 2ª Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Villa María, Dr. Fernando Flores, comunica a los herederos del Sr. Carlos Víctor Tissera, que en los autos "Córdoba Bursátil SA c/Carlos Víctor Tissera - Ejecutivo" se ha dictado sentencia Nº 344 de fecha 21 de diciembre de 2009 que resuelve: I) Declarar rebelde a los herederos del demandado Sr. Carlos Víctor Tissera. II) Mandar llevar adelante la ejecución en su contra, hasta el completo pago de la suma reclamada de Pesos Dos Mil Cuatrocientos Noventa y Uno con Ochenta y Cuatro Centavos (\$ 2.491,84), con más los intereses e IVA sobre intereses, conforme lo relacionado en los considerandos precedentes. III) Costas a cargo de los demandados, a cuyo fin se regulan los honorarios profesionales de los Dres. Juan Felipe de León Lascano y Pablo Ignacio Olcese en conjunto y proporción de ley, en la suma de Pesos Seiscientos Veintiuno (\$ 621) al Dr. Juan Felipe de León Lascano los honorarios correspondientes a apertura de carpeta en la suma de pesos Ciento Ochenta y Seis con Treinta Centavos (\$ 186,30). Establecer la suma de Pesos Sesenta y Cinco con Veinte Centavos (\$ 65,20) en concepto de IVA que deberá tributar el Dr. Pablo Ignacio Olcese. IV) Protocolícese, agréguese copia y hágase saber. Fdo. Dr. Fernando Flores, Juez. Oficina, marzo de 2010.

Nº 8427 - \$ 68

VILLA MARIA. El Juez de 1ª Inst. y 3ª Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Villa María, Dr. Augusto Cammisa al Sr. Humberto Oscar Oliva, que en los autos "Banco de Galicia y Buenos Aires S.A. c/Humberto Oscar Oliva - Ejecutivo" se ha dictado sentencia Nº 21 de fecha 17 de marzo de 2010 que resuelve: 1) Declarar rebelde al demandado Humberto Oscar Oliva. 2) Ordenar llevar adelante la ejecución en su contra hasta el completo pago de la suma reclamada de Pesos Mil Novecientos Cuarenta y Ocho con Veinte Centavos (\$ 1.948,20), con más sus intereses que se calcularán de conformidad a lo establecido en los considerandos de la presente resolución. 3) Costas a cargo de la demandada, a cuyo fin se regulan los honorarios profesionales del abogado Pablo Ignacio Olcese en la suma de Pesos Seiscientos Noventa y Cinco con Noventa Centavos (\$ 695,90) y por apertura de carpeta en la suma de pesos Doscientos Ocho con Setenta y Siete Centavos (\$ 208,77). 4) Establecer en la suma de pesos Ciento Noventa (\$190) el monto a tributar en concepto de IVA. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Oficina, abril de 2010.

Nº 8428 - \$ 60

CANCELACION DE DOCUMENTOS

CRUZ DEL EJE. El Sr. Juez de 1ª Inst. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Cruz del Eje, Pcia. de Córdoba, en autos "Romero Olga Lidia y Otra - Solicita Cancelación de Plazo Fijo" (Expte. Letra "R" Nº 03, Año 2010), tramitados por ante la Secretaría Nº 1 a cargo de la Dra. Adriana Sánchez de Marin, se ha dictado la siguiente Resolución: Auto Interlocutorio Nº: Ciento Veintiséis. Cruz del Eje, 6 de abril de dos mil diez. Y Vistos: ... De los que resulta: ... Y Considerando: ... Resuelvo: I) Hacer lugar a la demanda promovida por la Sra. Olga Lidia Romero, DNI Nº 16.404.110 y Sra. Lidia Sofía Ruiz, DNI Nº 3.790.894 y en consecuencia disponer la cancelación del plazo fijo del Banco de la Provincia de Córdoba, Sucursal Villa de Soto, Serie "E" Nº 1165303 cuyo último vencimiento estaba programado para el día quince de diciembre de dos mil nueve. II) Ordenar a la Institución Bancaria mencionada pagar a las actoras la suma de pesos Setenta y Un Mil Cuatrocientos Ochenta y Dos, con cuatro centavos (\$ 71.482,04), más los intereses correspondientes, una vez transcurridos sesenta (60) días desde la fecha de la última publicación del presente resolutorio, en caso de que en dicho intervalo no se produjera oposición (art. 89 Decreto Ley 5965/63) a cuyo fin líbrense oficio. III) Publicar edictos en el BOLETIN OFICIAL, por el término de quince días debiendo transcribirse en los mismos la parte resolutoria del presente decisorio. IV) Regular los honorarios profesionales del Dr. Venancio Benito Loyola, en la suma de pesos cinco mil seiscientos veintinueve, con veintidós centavos (\$ 5.629,21) por los trabajos realizados en la presente causa. Con más la suma de pesos Doscientos Nueve (\$ 209) (art. 104 inc. 5º ley 9459 Código Arancelario Para Abogados y Procuradores de la Provincia de Córdoba), cuyo pago estará a cargo de las actoras. Protocolícese, hágase saber y agréguese copia en autos. Fdo. Dr. Fernando Aguado, Juez.

15 días - 8272 - 3/6/2010 - \$ 175

SUMARIAS

VILLA MARIA - El Sr. Juez de 1º Inst. y 3º Nom. en lo Civil, Comercial y Flia. de Villa María, Dr. Augusto Gabriel Cammisa, cita y emplaza al Sr. Juan Carlos Galíndez para que comparezca a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: Galíndez Juan Carlos - Sumaria Información, Villa María, 11 de Junio de 2009. Sec. Nº 6 Dra. Norma S. Weihmuller.

2 días - 14295 - 11/5/2010 - \$ 34

La Sra. Juez de 1ª Inst. y 24ª Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Dra. Gabriela Inés Faraudo con domicilio en calle Caseros Nº 555 PB Pasillo sobre Calle Arturo M. Bas de esta ciudad de Córdoba, Palacio de Tribunales I, cita a los que se consideren con derecho a oposición en los autos caratulados: Expósito Alicia Beatriz - Sumarias - Cuerpo I - Expte. Nº 1342827/36. ... Publíquense edictos en un diario Oficial una vez por mes, en el lapso de dos meses debiendo formularse las oposiciones dentro de los quince días hábiles que se computarán desde la última publicación. Fdo. Dra. Gabriela Inés Faraudo, Juez. Dra. Mirta I. Morresi, secretaria.

2 días - 5307 - 11/5/2010 - \$ 40

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 34ª Nom. en lo Civil y Comercial, Secretaría a cargo de la Dra. Ana Eloisa Montes, en autos: "Giampietro Sofía Aldana - Sumaria Información" (Expte. Nº 1460108/36) hace saber que ha iniciado el

trámite de solicitud de autorización para que la menor Sofía Aldana Cilenti, DNI Nº 41.482.900, pueda mantener el apellido materno Cilenti y adicionar el paterno Giampietro, de conformidad a los arts. 828 del C.P.C. y art. 5, 15 y 17 de la Ley 18.248.

2 días - 8537 - 11/5/2010 - \$ 40

PRESUNCIONES DE FALLECIMIENTO

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 6ª. Nom. en lo Civil y Comercial, Sec. del Dr. Ricardo Guillermo Monfarrell, de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza al Sr. Melitón Mártir Roldán, a comparecer y a estar a derecho, por el término de Ley, en autos: "Roldán, Melitón Mártir - Ausencia con Presunción de Fallecimiento" Expte. Nº 1805317/36. "Córdoba, Tres (3) de febrero de 2010, para que comparezcan a estar a derecho a cuyo fin publíquese edictos una vez por mes, durante seis meses (art. 25 ley 14.394). Notifíquese" Fdo.: Clara María Cordeiro, Juez - Ricardo Guillermo Monfarrell, Sec.

6 días - 5215 - 11/5/2010 - \$ 40.-

JESUS MARIA - El Sr. Juez de 1 Instancia en lo Civil y Comercial, Conciliación y Familia de Jesús María, en autos caratulados: Pedro José Chamorro – DECLARACION DE AUSENCIA CON PRESUNCION DE FALLECIMIENTO" cita y emplaza al presunto ausente PEDRO JOSE CHAMORRO, L.E. 7.973.855, para que en el termino de veinte días a partir de la fecha de la última publicación del edicto, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Juez: Dr. Ignacio Torres Funes, Dr. Miguel Pedano. Secretario.

6 días - 4669 - 11/5/2010 - \$ 45.-

JESUS MARIA. El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, Conciliación y Familia de Jesús María, cita y emplaza al presunto ausente Pedro José Chamorro, para que en el término de veinte días a partir de la fecha de la última publicación del edicto, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, en autos "Pedro José Chamorro - Declaración de Ausencia con Presunción de Fallecimiento" Fdo.: Juez Dr. Ignacio Torres Funes, Dr. Miguel Pedano, Secretario.

6 días - 1046 - 11/5/2010 - \$ 45

RÍO TERCERO - El Señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, secretaria nro. cuatro de la ciudad de Río Tercero, en autos caratulados: "Toledo María Elpidio ó Elpidio Toledo – Ausencia con presunción de fallecimiento", cítese y emplácese al señor María Elpidio Toledo ó Elpidio Toledo, para que dentro del término de veinte (20) días a partir de la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Río Tercero, 3 de agosto de dos mil nueve. Sulma Scagnetti de Coria (Secretaria).

6 días - 22006 - 11/5/2010 - \$ 34.-

El Sr. Juez de 1º Instancia Civil y Comercial y 17º Nominación cita y emplaza a comparecer por veinte días a partir del último de publicación de edictos en autos: "Vázquez Luis - Declarativo - Ausencia con Presunción de Fallecimiento", en los términos del art. 25 de la Ley 14394 al Sr. Luis Vázquez nacido en Córdoba Capital el día 20 de Junio de 1940, L.E. Nro. 6.514.542. Cba., Setiembre de 2009. Viviana M. Domínguez, Secretaria.

6 días - 23636 - 11/5/2010 - \$ 34,50.-

JESÚS MARÍA - El señor Juez de 1º Inst. en lo Civil y Comercial, Conc. y Flia., cita y emplaza a

los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de Pedro José Chamorro, en autos caratulados: "Pedro José Chamorro - Declaración de Ausencia con Presunción de Fallecimiento", para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Fdo.: Ignacio Torres Funes, Juez - Miguel Pedano, Sec.

6 días - 25017 - 11/5/2010 - \$ 34.-

VILLA MARÍA – El Sr. Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial en autos: "Benega Nelson Oscar – Declaración de Ausencia con Presunción de Fallecimiento" (Expte. Letra "B" Nº 29) notifica la siguiente resolución: "Villa María, 20 de Octubre de 2009. Proveyendo al escrito de fs. 6: Téngase presente lo manifestado y la conexidad de esta causa con los autos caratulados: "Benegas Miguel Seferino ó Benega Miguel Ceferino ó Benega Miguel Seferino ó Venegas Miguel C. y Gómez Isabel Etelvina ó Gómez Isabel Estelvina – Declaratoria de Herederos" (Expte. "B" – Nº 33 de fecha 5/7/2007). En consecuencia, Proveyendo a fs. 3/4. Por parte y con el domicilio constituido. Agréguese la documental (fs. 1). Admítase la presente Demande de Declaración de Ausencia con Presunción de Fallecimiento. Tramítense conforme a lo dispuesto por el Art. 724 Cód. Proc. y Arts. 22, 24, 25, 26, 27 y conc. Ley 14.394. Cítese al presunto ausente Nelson Oscar Benega mediante edictos, una vez por mes, durante seis meses, que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL y un diario autorizado por el Tribunal Superior de Justicia, a elección de los interesados (Ac. Regl. T.S.J. Nº 29 Serie "B" de fecha 11/12/2001), bajo apercibimiento de que si no compareciere se le nombrará defensor y se declarará su ausencia. Dése intervención al Ministerio Fiscal y al Ministerio Pupilar en representación del presunto ausente. Notifíquese. Fdo.: Dr. Alberto R. Doménech, Juez – Dra. Mirna Conterno de Santa Cruz, Secretaria.

6 días - 30510 - 11/5/2010 - \$ 123.-

LA CARLOTA. Autos: Torres, Guillermo Santiago - Declaración de Ausencia con Presunción de Fallecimiento" (Expte. Nº 21, letra "T" año 2005) El Sr. Juez de 1ª. Inst. Civil y Comercial de La Carlota, Dr. Raúl Arrazola, con domicilio dicho juzgado en calle Victorino Rodríguez 115 de La Carlota, Córdoba, cita a Guillermo Santiago Torres, a fin de que comparezcan a estar a derecho en los términos del art. 25 de la ley 14.394. Publíquense una vez por mes durante seis meses. Fdo.: Dr. Raúl Oscar Arrazola, Juez ante el Dr. Carlos Enrique Nolter, Pros. Letrado. La Carlota, 25 de marzo de 2010.

5 días - 7302 - 11/5/2010 - \$ 45.-

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 10ª Nom. en lo Civil y Comercial, de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a Enrique del Valle Vidal, a fin que en el término de veinte días a partir de la última publicación, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento, en los autos caratulados "Vidal Enrique del Valle - Ausencia con Presunción de Fallecimiento - Expte. Nº 1758632/36 a cuyo fin publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL, una vez por mes, durante seis meses (art. 25 ley 14394). Córdoba, 9 de febrero de 2010. Fdo. Romero De Manca, Mónica Inés, secretaria José Antonio Sartori, Juez.

6 días - 3895 - 11/5/2010 - \$ 45

CITACIONES

La señora Juez de 1ra. Instancia y 4ta.

Nominación en lo Civil de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados "Bufe, Daniel c/ Vera Dino Antonio y Otro – Ordinario – Daños y Perjuicios, Accidente de Tránsito – Expte. N° 609902/36", hace saber que ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 09 de Abril de 2010. Atento lo manifestado y acreditado por la compareciente, atento constancias de S.A.C. de donde surge la iniciación de declaratoria de herederos a nombre del codemandado Sr. Cufre y el estado procesal de la misma: Cítese y emplácese a los herederos del señor Ernesto Leandro Cufre, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días. Fontana de Marrone – Juez. Córdoba, 21 de Abril de 2010.

5 días – 8597 – 17/5/2010 - \$ 52.-

Se sabe saber a usted que en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ CAVAIANI O CAVIANI DE OSUNA ERNESTINA Y OTROS. - EXP: 907245/36 – CUERPO 1 que se tramita en el Juzgado de 1° Ins. 25° Nom. Civil y Comercial. Eject. Fiscal N° 2, se ha dictado la siguiente resolución: CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se cito de remate a la parte demandada sin que haya opuesta excepción legítima alguna. Of. Veinticuatro (24) de noviembre de 2009.-FDO.: Ponsella Monica Alejandra- Prosecretario Letrado.- OTRO DECRETO: Córdoba, 24 de noviembre de 2009. ATENTO el certificado que antecede del que surge la ausencia de excepciones y encontrándose expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (Art.7 de la Ley N° 9024, modificado por la ley N° 9576), FORMULESE liquidación, incluyéndose en la misma la intimación de los honorarios profesionales. NOTIFIQUESE al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. OPORTUNAMENTE, acompañese al Tribunal constancia de la cedula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho.- FDO.: Ponsella Monica Alejandra- Prosecretario Letrado.-

5 días – 7034 - 17/5/2010 - \$ 68.-

Se hace saber a Ud que en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C / MARCO MARIANO" – EJEC. FISCAL - EXP: N° 1181966/36 - CUERPO 1, que se tramitan ante el Juzgado de 1° Inst 25° Nom. Civil y Comercial. Eject. Fiscal N° 1, se ordena por las facultades que me otorga el art. 125 de la Ley 9201, Modificatoria de la Ley 6006, y art. 2° y 5° de la Ley 9024/02; se ordena: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. NOTIFIQUESE." FDO. Dra.: María Susana Magnasco. Procuradora Fiscal N° 55183.- OTRO DECRETO: Córdoba, veintinueve (29) de mayo de 2009. Téngase presente la rectificación del monto tal como surge del título base de la presente acción. Notifíquese con copia del escrito de rectificación del monto y se proveerá.- Fdo.: Ferreyra Dillon Felipe. Prosecretario Letrado.-

5 días – 7035 - 17/5/2010 - \$ 68.-

Se hace saber a Ud que en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C / DECAVO SA" – EJEC. FISCAL - EXP: N° 714211/36 - CUERPO 1, que se tramitan ante el Juzgado de 1° Inst 25° Nom. Civil y Comercial. Eject. Fiscal N° 1. Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 21 de diciembre de 2009.-Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese la sentencia.-De la liquidación presentada: vista a la contraria (Art.564 del CPC).-FDO.: Ferreyra Dillon Felipe – Prosecretario Letrado.-

5 días – 7036 - 17/5/2010 - \$ 40.-

Se hace saber a Ud que en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C / GUDIÑO DE NUÑEZ MARIA JUAN DEL VALLE" – EJEC. FISCAL - EXP: N° 968133/36 - CUERPO 1, que se tramitan ante el Juzgado de 1° Inst 25° Nom. Civil y Comercial. Eject. Fiscal N° 1, se ordena por las facultades que me otorga el art. 125 de la Ley 9201, Modificatoria de la Ley 6006, y art. 2° y 5° de la Ley 9024/02; se ordena: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. NOTIFIQUESE." FDO. Dra.: María Susana Magnasco. Procuradora Fiscal N° 55183.-

5 días – 7037 - 17/5/2010 - \$ 48.-

Se hace saber a Ud que en los autos caratulados: "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C / FRANCISCO JULIO OMAR" – EJEC. FISCAL - EXP: N° 911563/36 - CUERPO 1, que se tramitan ante el Juzgado de 1° Inst 25° Nom. Civil y Comercial. Eject. Fiscal N° 1, se ordena por las facultades que me otorga el art. 125 de la Ley 9201, Modificatoria de la Ley 6006, y art. 2° y 5° de la Ley 9024/02; se ordena: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. NOTIFIQUESE." FDO. Dra.: María Susana Magnasco. Procuradora Fiscal N° 55183.-

5 días – 7038 - 17/5/2010 - \$ 44.-

Se hace saber a Ud que en los autos caratulados: "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C / FERREYRA JUAN RUFO" – EJEC. FISCAL - EXP: N° 960708/36 - CUERPO 1, que se tramitan ante el Juzgado de 1° Inst 25° Nom. Civil y Comercial. Eject. Fiscal N° 1, se ordena por las facultades que me otorga el Art. 125 de la Ley 9201, Modificatoria de la Ley 6006, y Art. 2° y 5° de la Ley 9024/02; se ordena: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. NOTIFIQUESE." FDO. Dra.: María Susana Magnasco. Procuradora Fiscal N° 55183.- OTRO DECRETO: Se ha dictado la siguiente resolución. Córdoba, tres (3) de julio de 2008. Téngase presente el desistimiento formulado.-Fdo.: Ferreyra Dillon Felipe-

Prosecretario Letrado.-

5 días – 7039 - 17/5/2010 - \$ 56.-

Se hace saber a Ud que en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C / GERBAUDO MONICA LILIANA" – EJEC. FISCAL - EXP: N° 1181848/36 - CUERPO 1, que se tramitan ante el Juzgado de 1° Inst. 25° Nom. Civil y Comercial. Eject. Fiscal N° 1. Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 11 de diciembre de 2010.- Por presentada la liquidación.- Estése al proveído por el que se da por expedita la vía de ejecución.- FDO.: Petri Paulina Erica – Prosecretario Letrado.-

5 días – 7040 - 17/5/2010 - \$ 56.-

Se hace saber a Ud que en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C / MENEGHEL DE SARTORELLI MARIA" – EJEC. FISCAL - EXP: N° 967137/36 - CUERPO 1, que se tramitan ante el Juzgado de 1° Inst 25° Nom. Civil y Comercial. Eject. Fiscal N° 1. Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 21 de diciembre de 2009.- Por presentada la liquidación.- Estése al proveído por el que se da por expedita la vía de ejecución.- FDO.: Ferreyra Dillon Felipe – Prosecretario Letrado.-

5 días – 7041 - 17/5/2010 - \$ 40.-

Se hace saber a Ud que en los autos caratulados: "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C / LIBEAN HUGO ALBERTO" – EJEC. FISCAL - EXP: N° 987499/36 - CUERPO 1, que se tramitan ante el Juzgado de 1° Inst 25° Nom. Civil y Comercial. Eject. Fiscal N° 1, se ordena por las facultades que me otorga el art. 125 de la Ley 9201, Modificatoria de la Ley 6006, y art. 2° y 5° de la Ley 9024/02; se ordena: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. NOTIFIQUESE." FDO. Dra.: María Susana Magnasco. Procuradora Fiscal N° 55183.-

5 días – 7042 - 17/5/2010 - \$ 44.-

Se hace saber a Ud que en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C / CEBALLOS WALTER EDUARDO" – EJEC. FISCAL - EXP: N° 714228/36 - CUERPO 1, que se tramitan ante el Juzgado de 1° Inst 25° Nom. Civil y Comercial. Eject. Fiscal N° 1, Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 15 de octubre de 2009. ATENTO el certificado que antecede del que surge la ausencia de excepciones y encontrándose expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (Art.7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576), FORMULESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. NOTIFIQUESE al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. OPORTUNAMENTE, acompañese al Tribunal constancia de la cedula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. FDO.: Petri Paulina Erica. Prosecretario Letrado.-

5 días – 7043 - 17/5/2010 - \$ 44.-

Se hace saber a Ud que en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA

PROVINCIA DE CORDOBA C / LEMOS LEONIDAS PASCUAL Y OTRO" – EJEC. FISCAL - EXP: N° 1191111/36 - CUERPO 1, que se tramitan ante el Juzgado de 1° Inst 25° Nom. Civil y Comercial. Eject. Fiscal N° 1, se ordena por las facultades que me otorga el art. 125 de la Ley 9201, Modificatoria de la Ley 6006, y art. 2° y 5° de la Ley 9024/02; se ordena: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. NOTIFIQUESE." FDO. Dra.: María Susana Magnasco. Procuradora Fiscal N° 55183.-

5 días – 7044 - 17/5/2010 - \$ 48.-

Se hace saber a Ud que en los autos caratulados: "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C / AMAYAMARIACRISTINA" – EJEC. FISCAL - EXP: N° 911479/36 - CUERPO 1, que se tramitan ante el Juzgado de 1° Inst 25° Nom. Civil y Comercial. Eject. Fiscal N° 1, Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 15 de octubre de 2009. ATENTO el certificado que antecede del que surge la ausencia de excepciones y encontrándose expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (Art.7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576), FORMULESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. NOTIFIQUESE al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. OPORTUNAMENTE, acompañese al Tribunal constancia de la cedula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. FDO.: Petri Paulina Erica. Prosecretario Letrado.-

5 días – 7046 - 17/5/2010 - \$ 60.-

Se hace saber a Ud que en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C / BRAVO CLAUDIA MABEL" – EJEC. FISCAL - EXP: N° 1181861/36 - CUERPO 1, que se tramitan ante el Juzgado de 1° Inst 25° Nom. Civil y Comercial. Eject. Fiscal N° 1, Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 15 de octubre de 2009. ATENTO el certificado que antecede del que surge la ausencia de excepciones y encontrándose expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (Art.7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576), FORMULESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. NOTIFIQUESE al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. OPORTUNAMENTE, acompañese al Tribunal constancia de la cedula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. FDO.: Petri Paulina Erica. Prosecretario Letrado.-

5 días – 7047 - 17/5/2010 - \$ 60.-

Se hace saber a Ud que en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C / MARQUEZ RAMON AGUSTIN Y OTRO" – EJEC. FISCAL - EXP: N° 960683/36 - CUERPO 1, que se tramitan ante el Juzgado de 1° Inst 25° Nom. Civil y Comercial. Eject. Fiscal N° 1, se ordena por las facultades que me otorga el art. 125 de la Ley

9201, Modificatoria de la Ley 6006, y art. 2º y 5º de la Ley 9024/02; se ordena: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. NOTIFIQUESE." FDO. Dra.: María Susana Magnasco. Procuradora Fiscal Nº 55183.-

5 días – 7048 - 17/5/2010 - \$ 60.-

Se hace saber a Ud que en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C / GARCIA JOSE OSVALDO Y OTROS" – EJEC. FISCAL - EXP: Nº 708008/36 - CUERPO 1, que se tramitan ante el Juzgado de 1º Inst 21º Nom. Civil y Comercial. Eject.Fiscal Nº 1, se ordena por las facultades que me otorga el Art. 125 de la Ley 9201, Modificatoria de la Ley 6006, y art. 2º y 5º de la Ley 9024/02; se ordena: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. NOTIFIQUESE." FDO. Dra.: María Susana Magnasco. Procuradora Fiscal Nº 55183.-

5 días – 7050 - 17/5/2010 - \$ 60.-

Se hace saber a Ud., que en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C / MARIA E DEBENEDETTI Y HECTOR R LALLA SH"- EJECUTIVO FISCAL" exp.: 1181700/36, CUERPO 1. Que se tramitan en el Juzgado de 1º Instancia y 21º Nominación Civil y Comercial de Ejecución Fiscal Nº 1: Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, veintiocho (28) de diciembre de 2009.-Incorpórese cedula de notificación acompañada .Certifíquese la no oposición de excepciones . Téngase presente la condición tributaria manifestada.-FDO.: TODJABABIAN DE MANOUKIAN SANDRA RUTH – SECRETARIO JUZGADO 1ra. INSTANCIA.- CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se cito al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: veintiocho (28) de diciembre de 2009.- FDO.: TODJABABIAN DE MANOUKIAN SANDRA RUTH – SECRETARIO JUZGADO 1ra. INSTANCIA.-

5 días – 7051 - 17/5/2010 - \$ 60.-

Se hace saber a Ud que en los autos caratulados: "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C / FRANCISCO JULIO OMAR" – EJEC. FISCAL - EXP: Nº 911563/36 - CUERPO 1, que se tramitan ante el Juzgado de 1º Inst 25º Nom. Civil y Comercial. Eject.Fiscal Nº 1, se ordena por las facultades que me otorga el art. 125 de la Ley 9201, Modificatoria de la Ley 6006, y art. 2º y 5º de la Ley 9024/02; se ordena: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. NOTIFIQUESE." FDO. Dra.: María Susana Magnasco. Procuradora Fiscal Nº 55183.-

5 días – 7052 - 17/5/2010 - \$ 44.-

Se hace saber a Ud que en los autos caratulados: "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C / IMAN HAYDEE NELL" – EJEC. FISCAL - EXP: Nº 986124/36 - CUERPO 1, que se tramitan ante el Juzgado de 1º Inst 21º Nom. Civil y Comercial. Eject.Fiscal Nº 1, se ordena por las facultades que me otorga el art. 125 de la Ley 9201, Modificatoria de la Ley 6006, y art. 2º y 5º de la Ley 9024/02; se ordena: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. NOTIFIQUESE." FDO. Dra.: María Susana Magnasco. Procuradora Fiscal Nº 55183.-

5 días – 7053 - 17/5/2010 - \$ 44.-

Se hace saber a Ud que en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C / DISTRIVIDEO SA – EJEC. FISCAL - EXP: Nº 1181865/36 - CUERPO 1, que se tramitan ante el Juzgado de 1º Inst. 21º Nom. Civil y Comercial. Eject.Fiscal Nº 1, Se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 12278.Córdoba, veinte (20) de octubre de 2008. Y VISTOS: . . . Y CONSIDERANDO: . . . RESUELVO: I) HACER LUGAR a la demanda ejecutiva promovida en contra de DISTRIVIDEO SA y, en consecuencia, mandar llevar adelante la ejecución entablada hasta el completo pago a la actora de la suma de PESOS TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE CON VEINTE CENTAVOS (\$31677,20), con mas intereses de acuerdo al considerando pertinente. II) Costas a cargo de la parte demandada a cuyo fin regúlense los honorarios del/ la Dr/a. MAGNASCO MARIA SUSANA en la suma de PESOS SEISCIENTOS VEINTIUNO (\$621) y en la suma de PESOS CIENTO OCHENTA Y SEIS CON TREINTA CENTAVOS (\$ 186.30.-) por las tareas previstas por las tareas previas a la iniciación del juicio. Protocolícese, hágase saber y dese copia." FDO: digitalmente Dr. JULIO JOSE VIÑAS -JUEZ.-

5 días – 7054 - 17/5/2010 - \$ 64.-

Se hace saber a Ud que en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C / ESCALERAS SUDAMERICANAS S.R.L. – EJEC. FISCAL - EXP: Nº 1181667/36 - CUERPO 1, que se tramitan ante el Juzgado de 1º Inst. 21º Nom. Civil y Comercial. Eject.Fiscal Nº 1, Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, diez (10) de octubre de 2008.-Incorpórese cedula de notificación acompañada .Certifíquese la no oposición de excepciones. Téngase presente la condición tributaria manifestada.-Fdo.: TODJABABIAN DE MANOUKIAN SANDRA RUTH.- SECRETARIO JUZGADO 1ra, INSTANCIA.- CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se cito al/los demandado/s, sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción.-Oficina.diez (10) de octubre de 2008 .FDO. TODJABABIAN DE MANOUKIAN SANDRA RUTH.- SECRETARIO JUZGADO 1ra, INSTANCIA.

5 días – 7055 - 17/5/2010 - \$ 52.-

Se hace saber a Ud que en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C / BARRIONUEVO ALBERTO FLOREAL Y OTROS" – EJEC. FISCAL - EXP: Nº 1164824/36 - CUERPO 1, que se tramitan ante el Juzgado de 1º Inst 21º Nom.

Civil y Comercial. Eject.Fiscal Nº 1, se ordena por las facultades que me otorga el art. 125 de la Ley 9201, Modificatoria de la Ley 6006, y art. 2º y 5º de la Ley 9024/02; se ordena: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. NOTIFIQUESE." FDO. Dra.: María Susana Magnasco. Procuradora Fiscal Nº 55183.-

5 días – 7056 - 17/5/2010 - \$ 48.-

Se hace saber a Ud que en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C / ANDRADE DE LOPEZ BLANCA LAZARO" – EJEC. FISCAL - EXP: Nº 986515/36 - CUERPO 1, que se tramitan ante el Juzgado de 1º Inst 21º Nom. Civil y Comercial. Eject.Fiscal Nº 1, se ordena por las facultades que me otorga el art. 125 de la Ley 9201, Modificatoria de la Ley 6006, y art. 2º y 5º de la Ley 9024/02; se ordena: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. NOTIFIQUESE." FDO. Dra.: María Susana Magnasco. Procuradora Fiscal Nº 55183.-

5 días – 7057 - 17/5/2010 - \$ 52.-

Se hace saber a Ud que en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C / WEIDMANN ALBERTO LUIS" – EJEC. FISCAL - EXP: Nº 911041/36 - CUERPO 1, que se tramitan ante el Juzgado de 1º Inst 21º Nom. Civil y Comercial. Eject.Fiscal Nº 1, se ordena por las facultades que me otorga el Art. 125 de la Ley 9201, Modificatoria de la Ley 6006, y Art. 2º y 5º de la Ley 9024/02; se ordena: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. NOTIFIQUESE." FDO. Dra.: María Susana Magnasco. Procuradora Fiscal Nº 55.183.-OTRO DECRETO: Córdoba, nueve (9) de octubre de 2008. Téngase por aclarado el nombre completo del demandado originario a cuyo fin recaratúlense las presentes actuaciones.FDO: Sandra Ruth Todjababian de Manoukian – Secretario/a.-

5 días – 7059 - 17/5/2010 - \$ 60.-

Se hace saber a Ud que en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C / CAMPOS ALBERTO PEDRO" – EJEC. FISCAL - EXP: Nº 1164968/36 - CUERPO 1, que se tramitan ante el Juzgado de 1º Inst 21º Nom. Civil y Comercial. Eject.Fiscal Nº 1, se ordena por las facultades que me otorga el Art. 125 de la Ley 9201, Modificatoria de la Ley 6006, y Art. 2º y 5º de la Ley 9024/02; se ordena: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. NOTIFIQUESE." FDO. Dra.: María Susana Magnasco. Procuradora Fiscal Nº 55183.-

ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. NOTIFIQUESE." FDO. Dra.: María Susana Magnasco. Procuradora Fiscal Nº 55.183.-

5 días – 7060 - 17/5/2010 - \$ 48.-

Se hace saber a Ud que en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C / DI RAIMONDO JORGE Y OTRO" – EJEC. FISCAL - EXP: Nº 986500/36 - CUERPO 1, que se tramitan ante el Juzgado de 1º Inst 21º Nom. Civil y Comercial. Eject.Fiscal Nº 1, se ordena por las facultades que me otorga el art. 125 de la Ley 9201, Modificatoria de la Ley 6006, y art. 2º y 5º de la Ley 9024/02; se ordena: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. NOTIFIQUESE." FDO. Dra.: María Susana Magnasco. Procuradora Fiscal Nº 55.183.- OTRO DECRETO: Córdoba, diecinueve (19) de junio de 2008. Téngase presente por ampliada la demanda en contra del mencionado, a cuyo fin recaratúlense las presentes actuaciones.FDO: Sandra Ruth Todjababian de Manoukian – Secretario/a.-

5 días – 7061 - 17/5/2010 - \$ 60.-

Se hace saber a Ud que en los autos caratulados: "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C / MACIAS PINTO TEODORO; ANAYA TERESA MARTHITA" – EJEC. FISCAL - EXP: Nº 713070/36 - CUERPO 1, que se tramitan ante el Juzgado de 1º Inst 21º Nom. Civil y Comercial. Eject.Fiscal Nº 1, se ordena por las facultades que me otorga el art. 125 de la Ley 9201, Modificatoria de la Ley 6006, y art. 2º y 5º de la Ley 9024/02; se ordena: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. NOTIFIQUESE." FDO. Dra.: María Susana Magnasco. Procuradora Fiscal Nº 55.183. OTRO DECRETO: Córdoba, veinticuatro (24) de noviembre de 2005. Por ampliada la demanda en contra de ANAYA TERESA MARTHITA. Téngase presente lo manifestado en relación a la demanda. Recaratúlense las presentes actuaciones.FDO: Sandra Ruth Todjababian de Manoukian – Secretario/a.-

5 días – 7062 - 17/5/2010 - \$ 60.-

Se hace saber a Ud que en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C / ARIAS MARCELO JAVIER" – EJEC. FISCAL - EXP: Nº 708025/36 - CUERPO 1, que se tramitan ante el Juzgado de 1º Inst 25º Nom. Civil y Comercial. Eject.Fiscal Nº 1, se ordena por las facultades que me otorga el Art. 125 de la Ley 9201, Modificatoria de la Ley 6006, y Art. 2º y 5º de la Ley 9024/02; se ordena: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. NOTIFIQUESE." FDO. Dra.: María Susana Magnasco. Procuradora Fiscal Nº 55183.-

5 días – 7492 - 17/5/2010 - \$ 44.-

Se hace saber a Ud que en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBAC /ALBORNOZLUIS SIXTO" – EJEC. FISCAL - EXP: N° 1164041/36 - CUERPO 1, que se tramitan ante el Juzgado de 1° Inst 25° Nom. Civil y Comercial. Eject.Fiscal N° 1, se ordena por las facultades que me otorga el Art. 125 de la Ley 9201, Modificatoria de la Ley 6006, y Art. 2° y 5° de la Ley 9024/02; se ordena: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. NOTIFIQUESE." FDO. Dra.: María Susana Magnasco. Procuradora Fiscal N° 55183.-

5 días – 7496 - 17/5/2010 - \$ 44.-

Se hace saber a Ud que en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBAC / EVELLANEDA EDUARDO CESAR" – EJEC. FISCAL - EXP: N° 1164056/36 - CUERPO 1, que se tramitan ante el Juzgado de 1° Inst 25° Nom. Civil y Comercial. Eject.Fiscal N° 1, se ordena por las facultades que me otorga el Art. 125 de la Ley 9201, Modificatoria de la Ley 6006, y Art. 2° y 5° de la Ley 9024/02; se ordena: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. NOTIFIQUESE." FDO. Dra.: María Susana Magnasco. Procuradora Fiscal N° 55183.-

5 días – 7494 - 17/5/2010 - \$ 44.-

Se hace saber a Ud que en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBAC / MONTE JORGE MARIO" – EJEC. FISCAL - EXP: N° 1181971/36 - CUERPO 1, que se tramitan ante el Juzgado de 1° Inst 25° Nom. Civil y Comercial. Eject.Fiscal N° 1, se ordena por las facultades que me otorga el Art. 125 de la Ley 9201, Modificatoria de la Ley 6006, y Art. 2° y 5° de la Ley 9024/02; se ordena: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. NOTIFIQUESE." FDO. Dra.: María Susana Magnasco. Procuradora Fiscal N° 55183.-

5 días – 7495 - 17/5/2010 - \$ 44.-

Se hace saber a Ud que en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBAC / FERREYRA JORGE" – EJEC. FISCAL - EXP: N° 1181960/36 - CUERPO 1, que se tramitan ante el Juzgado de 1° Inst 25° Nom. Civil y Comercial. Eject.Fiscal N° 1, se ordena por las facultades que me otorga el Art. 125 de la Ley 9201, Modificatoria de la Ley 6006, y Art. 2° y 5° de la Ley 9024/

02; se ordena: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. NOTIFIQUESE." FDO. Dra.: María Susana Magnasco. Procuradora Fiscal N° 55183.-

Se hace saber a Ud que en los autos caratulados: "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBAC / VIEYRA RUBENANIBAL" – EJEC. FISCAL - EXP: N° 911481/36 - CUERPO 1, que se tramitan ante el Juzgado de 1° Inst 25° Nom. Civil y Comercial. Eject.Fiscal N° 1, se ordena por las facultades que me otorga el Art. 125 de la Ley 9201, Modificatoria de la Ley 6006, y Art. 2° y 5° de la Ley 9024/02; se ordena: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. NOTIFIQUESE." FDO. Dra.: María Susana Magnasco. Procuradora Fiscal N° 55183.-

5 días – 7497 - 17/5/2010 - \$ 44.-

Se hace saber a Ud que en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBAC / FEROSCAR SAIC" – EJEC. FISCAL - EXP: N° 1181954/36 - CUERPO 1, que se tramitan ante el Juzgado de 1° Inst 25° Nom. Civil y Comercial. Eject.Fiscal N° 1, se ordena por las facultades que me otorga el Art. 125 de la Ley 9201, Modificatoria de la Ley 6006, y Art. 2° y 5° de la Ley 9024/02; se ordena: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. NOTIFIQUESE." FDO. Dra.: María Susana Magnasco. Procuradora Fiscal N° 55183.-

5 días – 7498 - 17/5/2010 - \$ 44.-

Se hace saber a Ud que en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBAC / DOBLAS MIGUEL ADRIAN" – EJEC. FISCAL - EXP: N° 708032/36 - CUERPO 1, que se tramitan ante el Juzgado de 1° Inst 25° Nom. Civil y Comercial. Eject.Fiscal N° 1, se ordena por las facultades que me otorga el Art. 125 de la Ley 9201, Modificatoria de la Ley 6006, y Art. 2° y 5° de la Ley 9024/02; se ordena: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. NOTIFIQUESE." FDO. Dra.: María Susana Magnasco. Procuradora Fiscal N° 55183.-

5 días – 7499 - 17/5/2010 - \$ 44.-

Se hace saber a Ud que en los autos caratulados: "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBAC / FRANCO EUSEBIO MARCELINO

" – EJEC. FISCAL - EXP: N° 663980/36 - CUERPO 1, que se tramitan ante el Juzgado de 1° Inst 25° Nom. Civil y Comercial. Eject.Fiscal N° 1, se ordena por las facultades que me otorga el Art. 125 de la Ley 9201, Modificatoria de la Ley 6006, y Art. 2° y 5° de la Ley 9024/02; se ordena: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. NOTIFIQUESE." FDO. Dra.: María Susana Magnasco. Procuradora Fiscal N° 55183.-

5 días – 7500 - 17/5/2010 - \$ 44.-

Se hace saber a Ud que en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBAC / LABECO SRL" – EJEC. FISCAL - EXP: N° 1181891/36 - CUERPO 1, que se tramitan ante el Juzgado de 1° Inst 21° Nom. Civil y Comercial. Eject.Fiscal N° 1, se ordena por las facultades que me otorga el art. 125 de la Ley 9201, Modificatoria de la Ley 6006, y art. 2° y 5° de la Ley 9024/02; se ordena: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. NOTIFIQUESE." FDO. Dra.: María Susana Magnasco. Procuradora Fiscal N° 55183.-

5 días – 7501 - 17/5/2010 - \$ 44.-

Se hace saber a Ud que en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBAC / GUSTAR SRL" – EJEC. FISCAL - EXP: N° 739995/36 - CUERPO 1, que se tramitan ante el Juzgado de 1° Inst 21° Nom. Civil y Comercial. Eject.Fiscal N° 1, se ordena por las facultades que me otorga el art. 125 de la Ley 9201, Modificatoria de la Ley 6006, y art. 2° y 5° de la Ley 9024/02; se ordena: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. NOTIFIQUESE." FDO. Dra.: María Susana Magnasco. Procuradora Fiscal N° 55183.-

5 días – 7502 - 17/5/2010 - \$ 44.-

Se hace saber a Ud que en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBAC / PEMA S.A" – EJEC. FISCAL - EXP: N° 712987/36 - CUERPO 1, que se tramitan ante el Juzgado de 1° Inst 25° Nom. Civil y Comercial. Eject.Fiscal N° 1, se ordena por las facultades que me otorga el Art. 125 de la Ley 9201, Modificatoria de la Ley 6006, y Art. 2° y 5° de la Ley 9024/02; se ordena: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. NOTIFIQUESE." FDO. Dra.: María

Susana Magnasco. Procuradora Fiscal N° 55183.-

5 días – 7491 - 17/5/2010 - \$ 44.-

VILLA DOLORES. La Sra. Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación de 1ª Inst. y 1ª Nom. de la ciudad de Villa Dolores, Secretaría a cargo de la autorizante, en los autos caratulados "Semenzow Víctor y otro c/Luis Alberto Conforti - Reivindicación (Expte. Letra S N° 14/05) se cita y emplaza a los herederos del Sr. Luis Alberto Conforti, para que dentro del plazo de veinte días comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo. Dra. Graciela C. de Traversaro (Juez). Dra. Cecilia M. H. de Olmedo (Secretaria). Oficina, 31 de marzo de 2010.

5 días – 8542 - 17/5/2010 - \$ 40

VILLA DOLORES. La Sra. Juez de 1ª Inst. en lo Civil, Comercial y Conciliación de Primera Nominación, con asiento en la ciudad de Villa Dolores, Secretaría N° 1 a cargo de la Autorizante, en autos: Brito de Andrada Juana Alicia y Otros c. Jorge Ismael Rocha y otra - Ordinario" cita y emplaza a Sres. Jorge Ismael Rocha y Viviana Beatriz Vucas de Rocha para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de ley. Villa Dolores, 19 de marzo de 2010. Olmedo, Sec..

5 días – 8434 - 17/5/2010 - \$ 45

El señor Juez de 1ra. Instancia y 21° Nominación en lo Civil y Comercial, Secretaría a cargo del Dra. Todjababian de Manoukian Sandra Ruth en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Lescano Pablo Marcelo – Presentación Múltiple Fiscal" Expte. N° 1667502/36, con domicilio del Tribunal en calle Caseros 551, Planta Baja s/ Arturo M. Bas esquina Duarte Quirós, Cita a: Lescano Pablo Marcelo. En virtud de lo dispuesto por la Ley 9021, CÍTESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. FDO. Todjababian de Manoukian Sandra Ruth. Secretaria.

5 días – 9443 - 17/5/2010 - \$ 52.-

El señor Juez de 1ra. Instancia y 21° Nominación en lo Civil y Comercial, Secretaría a cargo del Dra. Todjababian de Manoukian Sandra Ruth en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Cejas Eduardo Sergio – Presentación Múltiple Fiscal" Expte. N° 1656256/36, con domicilio del Tribunal en calle Caseros 551, Planta Baja s/ Arturo M. Bas esquina Duarte Quirós, Cita a: Cejas Eduardo Sergio. En virtud de lo dispuesto por la Ley 9021, CÍTESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. FDO. Todjababian de Manoukian Sandra Ruth. Secretaria.

5 días – 9444 - 17/5/2010 - \$ 52.-

El señor Juez de 1ra. Instancia y 21° Nominación en lo Civil y Comercial, Secretaría a cargo del Dra. Todjababian de Manoukian

Sandra Ruth en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Pintarelli Sergio Daniel – Presentación Múltiple Fiscal" Expte. N° 1656262/36, con domicilio del Tribunal en calle Caseros 551, Planta Baja s/ Arturo M. Bas esquina Duarte Quirós, Cita a: Pintarelli Sergio Daniel. En virtud de lo dispuesto por la Ley 9021, CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. FDO. Todjababian de Manoukian Sandra Ruth. Secretaria.

5 días – 9445 - 17/5/2010 - \$ 52.-

El señor Juez de 1ra. Instancia y 25° Nominación en lo Civil y Comercial, Secretaría a cargo del Dr. Zabala Néstor Luis en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Ducal Gerardo Ismar – Presentación Múltiple Fiscal" Expte. N° 1353067/36, con domicilio del Tribunal en calle Caseros 551, Planta Baja s/ S. Bolívar esquina Duarte Quirós, Cita a: Ducal Gerardo Ismar, en los términos de los arts. 152, 165 del C.P.C.C. y 4° de la Ley 9024, CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. FDO. Petri Paulina Erica. Prosecretario Letrado.

5 días – 9446 - 17/5/2010 - \$ 52.-

El señor Juez de Primera Instancia y 25 Nom. Civ. Y Com., Secretaria Dr. ZABALA NESTOR LUIS, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA/ COLAZO, NICOLAS DOMINGO- Ejecutivo Fiscal" Expte. N° 1394464/36, domicilio Tribunal Caseros 551, PB, Bolívar esq. D. Quirós...Cba.- CITA a: COLAZO, NICOLAS DOMINGO ... En virtud de lo dispuesto por la ley 9024, CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. FDO. ALBONICO MABEL LILIANA - PROCURADORA FISCAL N° 55245.

5 días - 9793 - 17/5/2010 - \$ 40.-

El señor Juez de Primera Instancia y 25 Nom. Civ. Y Com., Secretaria Dr. ZABALA NESTOR LUIS, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA/ ORTEA, JOSE MARIA- Ejecutivo Fiscal" Expte. N° 1414610/36, domicilio Tribunal Caseros 551, PB, Bolívar esq. D. Quirós...Cba.- CITA a: ORTEA, JOSE MARIA ... En virtud de lo dispuesto por la ley 9024, CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. FDO. ALBONICO MABEL LILIANA - PROCURADORA FISCAL N° 55245

5 días - 9794 - 17/5/2010 - \$ 40.-

El señor Juez de Primera Instancia y 25 Nom.

Civ. Y Com., Secretaria Dr. ZABALA NESTOR LUIS, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA/ MARTINICO SRL - Ejecutivo Fiscal" Expte. N° 1198788/36, domicilio Tribunal Caseros 551, PB, Bolívar esq. D. Quirós...Cba.- CITA a: MARTINICO SRL... En virtud de lo dispuesto por la ley 9024, CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. FDO. ALBONICO MABEL LILIANA - PROCURADORA FISCAL N° 55245.

5 días - 9795 - 17/5/2010 - \$ 40.-

El señor Juez de Primera Instancia y 25 Nom. Civ. Y Com., Secretaria Dr. ZABALA NESTOR LUIS, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA/ MOTTINO, INES ANA- Ejecutivo Fiscal" Expte. N° 1098255/36, domicilio Tribunal Caseros 551, PB, Bolívar esq. D. Quirós...Cba.- CITA a: / MOTTINO, INES ANA... En virtud de lo dispuesto por la ley 9024, CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. FDO. ALBONICO MABEL LILIANA - PROCURADORA FISCAL N° 55245.

5 días - 9796 - 17/5/2010 - \$ 40.-

El señor Juez de Primera Instancia y 25 Nom. Civ. Y Com., Secretaria Dr. ZABALA NESTOR LUIS, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA/ RIVAROLA, OMAR DEL CARMEN Y OTRO - Ejecutivo Fiscal" Expte. N° 882001/36, domicilio Tribunal Caseros 551, PB, Bolívar esq. D. Quirós...Cba.- CITA a: RIVAROLA OMAR DEL CARMEN YA MIRTA ZULEMA RIVAROLA ... En virtud de lo dispuesto por la ley 9024, CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. FDO. ALBONICO MABEL LILIANA - PROCURADORA FISCAL N° 55245.

5 días - 9797 - 17/5/2010 - \$ 40.-

El señor Juez de Primera Instancia y 25 Nom. Civ. Y Com., Secretaria Dr. ZABALA NESTOR LUIS, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA/ NIETO, MANUEL GABRIEL - Ejecutivo Fiscal" Expte. N° 1154183/36, domicilio Tribunal Caseros 551, PB, Bolívar esq. D. Quirós...Cba.- CITA a: NIETO, MANUEL GABRIEL ... En virtud de lo dispuesto por la ley 9024, CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. FDO. ALBONICO MABEL LILIANA - PROCURADORA FISCAL N° 55245.

5 días - 9798 - 17/5/2010 - \$ 40.-

El señor Juez de Primera Instancia y 25 Nom.

Civ. Y Com., Secretaria Dr. ZABALA NESTOR LUIS, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA/ BARRERA, JOSE ERNESTO - Ejecutivo Fiscal" Expte. N° 973135/36, domicilio Tribunal Caseros 551, PB, Bolívar esq. D. Quirós...Cba.- CITA a: BARRERA JOSE ERNESTO... En virtud de lo dispuesto por la ley 9024, CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. FDO. ALBONICO MABEL LILIANA - PROCURADORA FISCAL N° 55245.

5 días - 9799 - 17/5/2010 - \$ 40.-

El señor Juez de Primera Instancia y 25 Nom. Civ. Y Com., Secretaria Dr. ZABALA NESTOR LUIS, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA/ COPELLO, REMO MANUEL - Ejecutivo Fiscal" Expte. N° 1394456/36, domicilio Tribunal Caseros 551, PB, Bolívar esq. D. Quirós...Cba.- CITA a: COPELLO REMO MANUEL... En virtud de lo dispuesto por la ley 9024, CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. FDO. ALBONICO MABEL LILIANA - PROCURADORA FISCAL N° 55245.

5 días - 9800 - 17/5/2010 - \$ 40.-

El señor Juez de Primera Instancia y 25 Nom. Civ. Y Com., Secretaria Dr. ZABALA NESTOR LUIS, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA/ ROMERO, MIRTA ARGENTINA Y OTROS - Ejecutivo Fiscal" Expte. N° 973143/36, domicilio Tribunal Caseros 551, PB, Bolívar esq. D. Quirós...Cba.- CITA a: ROMERO, MIRTA ARGENTINA YA A MIRANDA ROQUE DOMINGO... En virtud de lo dispuesto por la ley 9024, CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. FDO. ALBONICO MABEL LILIANA - PROCURADORA FISCAL N° 55245.

5 días - 9801 - 17/5/2010 - \$ 40.-

El señor Juez de Primera Instancia y 25 Nom. Civ. Y Com., Secretaria Dr. ZABALA NESTOR LUIS, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA/ CALDERON DE ALMADA, ALBA NELIDA - Ejecutivo Fiscal" Expte. N° 917360/36, domicilio Tribunal Caseros 551, PB, Bolívar esq. D. Quirós...Cba.- CITA a: CALDERON DE ALMADA, ALBA NELIDA ... En virtud de lo dispuesto por la ley 9024, CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. FDO. ALBONICO MABEL LILIANA - PROCURADORA FISCAL N° 55245.

5 días - 9802 - 17/5/2010 - \$ 40.-

El señor Juez de Primera Instancia y 25 Nom. Civ. Y Com., Secretaria Dr. ZABALA NESTOR LUIS, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA/ YAROSLAF, SANTIAGO PAULUS - Ejecutivo Fiscal" Expte. N° 1394374/36, domicilio Tribunal Caseros 551, PB, Bolívar esq. D. Quirós...Cba.- CITA a: YAROSLAF, SANTIAGO PAULUS... En virtud de lo dispuesto por la ley 9024, CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. FDO. ALBONICO MABEL LILIANA - PROCURADORA FISCAL N° 55245.

5 días - 9803 - 17/5/2010 - \$ 40.-

El señor Juez de Primera Instancia y 25 Nom. Civ. Y Com., Secretaria Dr. ZABALA NESTOR LUIS, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA/ FERREYRA DE MOLINA CANDIDA CORNELIA- Ejecutivo Fiscal" Expte. N° 1394475/36, domicilio Tribunal Caseros 551, PB, Bolívar esq. D. Quirós...Cba.- CITA a: FERREYRA DE MOLINA CANDIDA CORNELIA... En virtud de lo dispuesto por la ley 9024, CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. FDO. ALBONICO MABEL LILIANA - PROCURADORA FISCAL N° 55245.

5 días - 9804 - 17/5/2010 - \$ 40.-

El señor Juez de Primera Instancia y 25 Nom. Civ. Y Com., Secretaria Dr. ZABALA NESTOR LUIS, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA/ PERALTA, FILEMON NICOLAS - Ejecutivo Fiscal" Expte. N° 721896/36, domicilio Tribunal Caseros 551, PB, Bolívar esq. D. Quirós...Cba.- CITA a: PERALTA, FILEMON NICOLAS ... En virtud de lo dispuesto por la ley 9024, CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. FDO. ALBONICO MABEL LILIANA - PROCURADORA FISCAL N° 55245.

5 días - 9805 - 17/5/2010 - \$ 40.-

El señor Juez de Primera Instancia y 25 Nom. Civ. Y Com., Secretaria Dr. ZABALA NESTOR LUIS, en los autos caratulados "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA/ MEDINA, OSCAR ANDRES- Ejecutivo Fiscal" Expte. N° 916853/36, domicilio Tribunal Caseros 551, PB, Bolívar esq. D. Quirós...Cba.- CITA a: MEDINA, OSCAR ANDRES... En virtud de lo dispuesto por la ley 9024, CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. FDO. ALBONICO MABEL LILIANA - PROCURADORA FISCAL N° 55245.

5 días - 9806 - 17/5/2010 - \$ 40.-

El señor Juez de Primera Instancia y 25 Nom.

Civ. Y Com., Secretaria Dr. ZABALA NESTOR LUIS, en los autos caratulados "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ MOLINA, CRISTINA MABEL Y OTRO- Ejecutivo Fiscal" Expte. Nº 679038/36, domicilio Tribunal Caseros 551, PB, Bolívar esq. D. Quiros... Cba.- CITA a: MOLINA, CRISTINA MABEL, MOLINA MARTA ELENA Y A MOLINA, GRACIELA INES ... En virtud de lo dispuesto por la ley 9024, CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. FDO. ALBONICO MABEL LILIANA - PROCURADORA FISCAL Nº 55245.

5 días - 9807 - 17/5/2010 - \$ 40.-

El señor Juez de Primera Instancia y 25 Nom. Civ. Y Com., Secretaria Dr. ZABALA NESTOR LUIS, en los autos caratulados "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ MARTINO, ESTELA MARIA Y OTROS- Ejecutivo Fiscal" Expte. Nº 729872/36, domicilio Tribunal Caseros 551, PB, Bolívar esq. D. Quiros... Cba.- CITA a: MARTINO ESTELAMARIA, ALLENDE MARCELO ATILIO, ALLENDE GONZALO MAXIMILIANO, ALLENDE ANALINA DEOLINDA Y A ALLENDE ROQUE ATILIO... En virtud de lo dispuesto por la ley 9024, CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. FDO. ALBONICO MABEL LILIANA - PROCURADORA FISCAL Nº 55245.

5 días - 9808 - 17/5/2010 - \$ 40.-

El señor Juez de Primera Instancia y 25 Nom. Civ. Y Com., Secretaria Dr. ZABALA NESTOR LUIS, en los autos caratulados "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ MANZANO DE CASA, ANA MARIA- Ejecutivo Fiscal" Expte. Nº 212383/36, domicilio Tribunal Caseros 551, PB, Bolívar esq. D. Quiros... Cba.- CITA a: MANZANO DE CASA ANA MARIA... En virtud de lo dispuesto por la ley 9024, CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. FDO. ALBONICO MABEL LILIANA - PROCURADORA FISCAL Nº 55245.

5 días - 9809 - 17/5/2010 - \$ 40.-

El señor Juez de Primera Instancia y 25 Nom. Civ. Y Com., Secretaria Dr. ZABALA NESTOR LUIS, en los autos caratulados "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ MALDONADO ZENON, RAFAEL- Ejecutivo Fiscal" Expte. Nº 973133/36, domicilio Tribunal Caseros 551, PB, Bolívar esq. D. Quiros... Cba.- CITA a: MALDONADO ZENON, RAFAEL... En virtud de lo dispuesto por la ley 9024, CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. FDO. ALBONICO MABEL LILIANA - PROCURADORA FISCAL Nº 55245.

5 días - 9810 - 17/5/2010 - \$ 40.-

El Señor Juez de Primera Instancia y 25 Nom. Civ. Y Com., Secretaria Dr. Zabala, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ COOP. UNIDAD Y ESP DE VIV - Ejecutivo Fiscal" Expte Nº 1621615/36, domicilio Tribunal Caseros 551, PB pasillo Bolívar esq. D. Quiros... Cba.- CITA a: COOPERATIVA UNIDAD Y ESPERANZA DE VIVIENDA CREDITO, CONSUMO Y SERVICIOS ASISTENCIALES LTDA ... En virtud de lo dispuesto por la ley 9201, CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - 9812 - 17/5/2010 - \$ 40.-

El Señor Juez de Primera Instancia y 25 Nom. Civ. Y Com., Secretaria Dr. Zabala, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ DOGHEL ESTOUSEL - Ejecutivo Fiscal" Expte Nº 1391453/36, domicilio Tribunal Caseros 551, PB pasillo Bolívar esq. D. Quiros... Cba.- CITA a: DOGHEL ESTOUSEL ... En virtud de lo dispuesto por la ley 9201, CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - 9813 - 17/5/2010 - \$ 40.-

El Señor Juez de Primera Instancia y 25 Nom. Civ. Y Com., Secretaria Dr. Zabala, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ASIS RUBEN OSCAR - Ejecutivo Fiscal" Expte Nº 1621617/36, domicilio Tribunal Caseros 551, PB pasillo Bolívar esq. D. Quiros... Cba.- CITA a: ASIS ROBERTO JULIO ... En virtud de lo dispuesto por la ley 9201, CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - 9814 - 17/5/2010 - \$ 40.-

El Señor Juez de Primera Instancia y 25 Nom. Civ. Y Com., Secretaria Dr. Zabala, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ CARGO FIGUEROA FRANCISCO DESALIN - Ejecutivo Fiscal" Expte Nº 1391464/36, domicilio Tribunal Caseros 551, PB pasillo Bolívar esq. D. Quiros... Cba.- CITA a: GRAMAJO DE FIGUEROA ELSA Y FIGUEROA FRANCISCO DESALIN ... En virtud de lo dispuesto por la ley 9201, CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - 9815 - 17/5/2010 - \$ 40.-

El Señor Juez de Primera Instancia y 25 Nom. Civ. Y Com., Secretaria Dr. Zabala, en los au-

tos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SCOPELLITI JOSE - Ejecutivo Fiscal" Expte Nº 1391458/36, domicilio Tribunal Caseros 551, PB pasillo Bolívar esq. D. Quiros... Cba.- CITA a: SCOPELLITI JOSE ... En virtud de lo dispuesto por la ley 9201, CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - 9816 - 17/5/2010 - \$ 40.-

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 30ª Nom. en lo Civil, Comercial, Secretaria Arata de Maymo, con fecha 24 de octubre de 2008 en autos "García Javier María c/Tessi Atilio Gabriel y Otro - Ordinario - Escrituración, Expte. 1135222/36" cita y emplaza a los sucesores de Atilio Alfredo Tessi y María Ignacia Bárbara de Tessi para que en el término de veinte (20) días posteriores a la última publicación comparezcan a estar a derecho y tomen participación bajo apercibimiento de ley (art. 165 del CPCC). Fdo. Federico Alejandro Ossola, Juez. María Gabriela Arata de Maymó, secretaria.

5 días - 8104 - 17/5/2010 - \$ 40

El Señor Juez de Primera Instancia y 25 Nom. Civ. Y Com., Secretaria Dr. Zabala, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ MANSILLA RUBEN ESTEBAN - Ejecutivo Fiscal" Expte Nº 1621633/36, domicilio Tribunal Caseros 551, PB pasillo Bolívar esq. D. Quiros... Cba.- CITA a: MANSILLA RUBEN ESTEBAN ... En virtud de lo dispuesto por la ley 9201, CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - 9817 - 17/5/2010 - \$ 40.-

El Señor Juez de Primera Instancia y 25 Nom. Civ. Y Com., Secretaria Dr. Zabala, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ OCCHIONERO CARLOS ALBERTO - Ejecutivo Fiscal" Expte Nº 1493163/36, domicilio Tribunal Caseros 551, PB pasillo Bolívar esq. D. Quiros... Cba.- CITA a: OCCHIONERO CARLOS ALBERTO, OCCHIONERO CINTIA GISELLE Y PEREYRA MONICA LILIANA ... En virtud de lo dispuesto por la ley 9201, CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - 9818 - 17/5/2010 - \$ 40.-

El Señor Juez de Primera Instancia y 25 Nom. Civ. Y Com., Secretaria Dr. Zabala, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ORELLANO JORGE ERNESTO - Ejecutivo Fiscal" Expte Nº 1621631/36, domicilio Tribunal Caseros 551, PB pasillo Bolívar esq. D. Quiros... Cba.- CITA a: BARRIOS EFRAIN AURELIO ... En virtud de lo dispuesto por la ley 9201, CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte días comparezca a estar a

derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - 9819 - 17/5/2010 - \$ 40.-

El Señor Juez de Primera Instancia y 25 Nom. Civ. Y Com., Secretaria Dr. Zabala, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ LOS GRANADOS SCA - Ejecutivo Fiscal" Expte Nº 1621621/36, domicilio Tribunal Caseros 551, PB pasillo Bolívar esq. D. Quiros... Cba.- CITA a: NAVIO - SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES Y LOS GRANADOS - SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES ... En virtud de lo dispuesto por la ley 9201, CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - 9820 - 17/5/2010 - \$ 40.-

El Señor Juez de Primera Instancia y 25 Nom. Civ. Y Com., Secretaria Dr. Zabala, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ LA AGUSTINA SAICIF - Ejecutivo Fiscal" Expte Nº 1621652/36, domicilio Tribunal Caseros 551, PB pasillo Bolívar esq. D. Quiros... Cba.- CITA a: OCCHIONERO LA AGUSTINA SOCIEDAD ANONIMA, INMOBILIARIA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, AGROPECUARIA Y FINANCIERA ... En virtud de lo dispuesto por la ley 9201, CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - 9821 - 17/5/2010 - \$ 40.-

El Señor Juez de Primera Instancia y 25 Nom. Civ. Y Com., Secretaria Dr. Zabala, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ MOLINA DE VILLARREAL C - Ejecutivo Fiscal" Expte Nº 1610271/36, domicilio Tribunal Caseros 551, PB pasillo Bolívar esq. D. Quiros... Cba.- CITA a: MOLINA DE VILLARREAL CATALINA ... En virtud de lo dispuesto por la ley 9201, CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - 9822 - 17/5/2010 - \$ 40.-

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ SARAVIA GUILLERMO ALBERTO- Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Nro. 1591835/36 - Cuerpo 1", que se tramitan ante el Juzgado de 1ra. Instancia y 25º Nominación Civil y Comercial de Ejecución Fiscal Nro. 2, a cargo de la Dra. Claudia María Smania, Juez, sito en Tribunales I - Caseros 551 P.B. Sobre Calle Bolívar Esq. D. Quiros; por las facultades del Art. 125, Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006, y art. 2do. y 5to. de la Ley 9024/02; Se Ordena: Cítese y

Expediente Nro. 762118/36 - Cuerpo 1", que se tramitan ante el Juzgado de 1ra. Instancia y 25° Nominación Civil y Comercial de Ejecución Fiscal Nro. 2, a cargo de la Dra. Claudia María Smania, Juez, sito en Tribunales I - Caseros 551 P.B. Sobre Calle Bolívar Esq. D. Quirós; por las facultades del Art. 125, Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006, y art. 2do. y 5to. de la Ley 9024/02; Se Ordena: Cítese y emplácese a la parte demandada, GONZALEZ MIRTHA E, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Firmado: DR. JORGE ALFREDO CUELLO, Procurador Fiscal Nro. 55376

5 días - 8820- 17/5/2010 - \$ 60.-

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ ROLLAN ROSA - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Nro. 1591828/36 - Cuerpo 1", que se tramitan ante el Juzgado de 1ra. Instancia y 25° Nominación Civil y Comercial de Ejecución Fiscal Nro. 2, a cargo de la Dra. Claudia María Smania, Juez, sito en Tribunales I - Caseros 551 P.B. Sobre Calle Bolívar Esq. D. Quirós; por las facultades del Art. 125, Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006, y art. 2do. y 5to. de la Ley 9024/02; Se Ordena: Cítese y emplácese a la parte demandada, ROLLAN ROSA, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Firmado: DR. JORGE ALFREDO CUELLO, Procurador Fiscal Nro. 55376.

5 días - 8821- 17/5/2010 - \$ 60.-

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ DOMINGUEZ BENJAMIN - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Nro. 1367685/36 - Cuerpo 1", que se tramitan ante el Juzgado de 1ra. Instancia y 25° Nominación Civil y Comercial de Ejecución Fiscal Nro. 2, a cargo de la Dra. Claudia María Smania, Juez, sito en Tribunales I - Caseros 551 P.B. Sobre Calle Bolívar Esq. D. Quirós; por las facultades del Art. 125, Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006, y art. 2do. y 5to. de la Ley 9024/02; Se Ordena: Cítese y emplácese a la parte demandada, DOMINGUEZ BENJAMIN, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Firmado: DR. JORGE ALFREDO CUELLO, Procurador Fiscal Nro. 55376

5 días - 8822- 17/5/2010 - \$ 60.-

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ LOS GRANADEROS SOC COM ACC - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Nro. 993026/36 - Cuerpo 1", que se tramitan ante el Juzgado de 1ra. Instancia y 25° Nominación Civil y Comercial de Ejecución Fiscal Nro. 2, a cargo de la Dra. Claudia María

Smania, Juez, sito en Tribunales I - Caseros 551 P.B. Sobre Calle Bolívar Esq. D. Quirós; por las facultades del Art. 125, Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006, y art. 2do. y 5to. de la Ley 9024/02; Se Ordena: Cítese y emplácese a la parte demandada, LOS GRANADEROS SOC COM ACC, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Firmado: DR. JORGE ALFREDO CUELLO, Procurador Fiscal Nro. 55376

5 días - 8823- 17/5/2010 - \$ 60.-

El Juzgado de 1º Inst. y 25º Nom. Civil y Comercial, secretaria/o Zabala, Néstor Luis, de la ciudad de Córdoba, en autos "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ GOMEZ MANUEL SALUSTIANO - Presentación Múltiple Fiscal" Expte. N° 1375960/36, cita a GOMEZ MANUEL SALUSTIANO conforme la siguiente resolución: Cítese y emplácese al/los demandado/s para que dentro del término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo/s de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de que el tribunal mande llevar adelante la ejecución sin más trámite.

5 días - 9178 - 17/5/2010 - \$ 60.-

El Juzgado de 1º Inst. y 25º Nom. Civil y Comercial, secretaria/o Zabala, Néstor Luis, de la ciudad de Córdoba, en autos "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ AMYE ELECTRICA S.R.L. - Presentación Múltiple Fiscal" Expte. N° 1222019/36, cita a AMYE ELECTRICA S.R.L. conforme la siguiente resolución: Cítese y emplácese al/los demandado/s para que dentro del término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo/s de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de que el tribunal mande llevar adelante la ejecución sin más trámite.

5 días - 9179 - 17/5/2010 - \$ 60.-

El Juzgado de 1º Inst. y 25º Nom. Civil y Comercial, secretaria/o Zabala, Néstor Luis, de la ciudad de Córdoba, en autos "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ GARAY JOSE ADAN - Presentación Múltiple Fiscal" Expte. N° 1142992/36, cita a GARAY JOSE ADAN conforme la siguiente resolución: Cítese y emplácese al/los demandado/s para que dentro del término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo/s de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de que el tribunal mande llevar adelante la ejecución sin más trámite.

5 días - 9180 - 17/5/2010 - \$ 60.-

El Juzgado de 1º Inst. y 25º Nom. Civil y Comercial, secretaria/o Zabala, Néstor Luis, de la ciudad de Córdoba, en autos "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ GUARANI REFRIGERACION S.R.L. - Presentación Múltiple Fiscal" Expte. N° 1224837/36, cita a

GUARANI REFRIGERACION S.R.L. conforme la siguiente resolución: Cítese y emplácese al/los demandado/s para que dentro del término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo/s de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de que el tribunal mande llevar adelante la ejecución sin más trámite.

5 días - 9181 - 17/5/2010 - \$ 60.-

El Juzgado de 1º Inst. y 25º Nom. Civil y Comercial, secretaria/o Zabala, Néstor Luis, de la ciudad de Córdoba, en autos "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ GOMEZ DE VILLEGAS ELSA ELENA - Presentación Múltiple Fiscal" Expte. N° 962440/36, cita a GOMEZ DE VILLEGAS ELSA ELENA conforme la siguiente resolución: Cítese y emplácese al/los demandado/s para que dentro del término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo/s de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de que el tribunal mande llevar adelante la ejecución sin más trámite.

5 días - 9182 - 17/5/2010 - \$ 60.-

El Juzgado de 1º Inst. y 25º Nom. Civil y Comercial, secretaria/o Zabala, Néstor Luis, de la ciudad de Córdoba, en autos "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ CORIUM S.A. - Presentación Múltiple Fiscal" Expte. N° 1224106/36, cita a CORIUM S.A. conforme la siguiente resolución: Cítese y emplácese al/los demandado/s para que dentro del término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo/s de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de que el tribunal mande llevar adelante la ejecución sin más trámite.

5 días - 9183 - 17/5/2010 - \$ 60.-

El Juzgado de 1º Inst. y 25º Nom. Civil y Comercial, secretaria/o Zabala, Néstor Luis, de la ciudad de Córdoba, en autos "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ TORRES PETRONA RAMONA. - Presentación Múltiple Fiscal" Expte. N° 1397657/36, cita a TORRES PETRONA RAMONA conforme la siguiente resolución: Cítese y emplácese al/los demandado/s para que dentro del término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo/s de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de que el tribunal mande llevar adelante la ejecución sin más trámite.

5 días - 9184 - 17/5/2010 - \$ 60.-

El Juzgado de 1º Inst. y 25º Nom. Civil y Comercial, secretaria/o Zabala, Néstor Luis, de la ciudad de Córdoba, en autos "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ ZAPATA GUILLERMO EDUARDO. - Presentación Múltiple Fiscal" Expte. N° 1221999/36, cita a ZAPATA GUILLERMO EDUARDO conforme la siguiente resolución: Cítese y emplácese al/los demandado/s para que dentro del término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo/s de remate para que en el término de

tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de que el tribunal mande llevar adelante la ejecución sin más trámite.

5 días - 9185 - 17/5/2010 - \$ 60.-

El Juzgado de 1º Inst. y 25º Nom. Civil y Comercial, secretaria/o Zabala, Néstor Luis, de la ciudad de Córdoba, en autos "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ ALVAREZ DE ACEVEDO, OLEGARIA ROSA Y OTRO - Presentación Múltiple Fiscal" Expte. N° 1395141/36, cita a ALVAREZ DE ACEVEDO, OLEGARIA ROSA y a ACEVEDO, MARIA ALEJANDRA DEL VALLE conforme la siguiente resolución: Cítese y emplácese al/los demandado/s para que dentro del término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo/s de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de que el tribunal mande llevar adelante la ejecución sin más trámite.

5 días - 9186 - 17/5/2010 - \$ 60.-

El Juzgado de 1º Inst. y 25º Nom. Civil y Comercial, secretaria/o Zabala, Néstor Luis, de la ciudad de Córdoba, en autos "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ FERNANDEZ ANTONIO. - Presentación Múltiple Fiscal" Expte. N° 1148705/36, cita a FERNANDEZ ANTONIO conforme la siguiente resolución: Cítese y emplácese al/los demandado/s para que dentro del término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo/s de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de que el tribunal mande llevar adelante la ejecución sin más trámite.

5 días - 9187 - 17/5/2010 - \$ 60.-

El Juzgado de 1º Inst. y 25º Nom. Civil y Comercial, secretaria/o Zabala, Néstor Luis, de la ciudad de Córdoba, en autos "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ PEREZ NERIS OSVALDO Y OTRO. - Presentación Múltiple Fiscal" Expte. N° 993659/36, cita a PEREZ NERIS OSVALDO y a AGILAR MARIA ANGELICA DE LAS MERCEDES conforme la siguiente resolución: Cítese y emplácese al/los demandado/s para que dentro del término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo/s de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de que el tribunal mande llevar adelante la ejecución sin más trámite.

5 días - 9188 - 17/5/2010 - \$ 60.-

USUCAPIONES

CRUZ DEL EJE.- En los autos caratulados "Rosales Jorge Eduardo - Demanda de Usucapición - Expte. Letra "R" N° 01 - 23/2/2004" que se tramitan por ante este Tribunal de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, de Conciliación y de Familia de Cruz del Eje, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Adriana Sánchez de Marín, se ha dictado la Sentencia N° Seiscientos Noventa y Tres de Fecha 22 de Diciembre de 2009, por la cual se hizo lugar a la demanda promovida por el actor, señor Jorge Eduardo Rosales a través de su apoderado,

Dr. Jorge Mario Moreno, tratándose el objeto del juicio de un bien inmueble, que se describe: un lote de terreno ubicado en el B° Banda Poniente del Río Cruz del Eje de esa misma ciudad, pedanía y departamento del mismo nombre, provincia de Córdoba, que se designa como Lote N° Seis de la manzana J del plano especial de Eduardo Isidoro Olmos y mide, según plano de Mensura de Posesión confeccionado por el Ing. Civil Antonio Figliuolo, aprobado por la Dirección General de Catastro en fecha 26 de noviembre de 2002: 16,50 mts. de frente al Norte sobre la calle Hipólito Yrigoyen por 25 mts. de fondo y frente al Este sobre calle pública, hoy denominada Joaquín V. González, o sea una superficie total de 412,50 metros cuadrados, que lindan: al Norte, con calle Hipólito Yrigoyen, al Sud, con el lote siete, al Este, con la calle Joaquín V. González y al Oeste, con el lote cinco de la misma manzana. El inmueble se encuentra inscripto en el Registro General de la Provincia a nombre del demandado Secundino Gaspar Ruarte, al D° 16299, F° 19843, T° 80 del Año 1959.

10 días - 4559 - s/c

VILLA MARIA. El Sr. Juez de 1ª Inst. 2ª Nom. Civil, Comercial y de Familia de Villa María, Dr. Fernando Flores, Secretaría a cargo de la Dra. Isabel Llamas de Ferro, en autos: "Tisera Claudio Adrián - Demanda de Usucapición" (Expte. Letra "T" N° 116/22 de fecha 29/7/2009) se ha dictado el siguiente decreto: "Villa María, 2 de diciembre de 2009. Proveyendo a fs. 96/97 y 129: agréguese los oficios diligenciados que se acompañan. Admítase la presente demanda de usucapición sobre un inmueble ubicado en la ciudad de Villa Nueva, Pedanía del mismo nombre, Departamento General San Martín que se designa como Lote 44 de la manzana 24 sección cuarta con superficie de 775,56 m2. empadronado en la cuenta N° 1605-1708366/3. Cítese y emplácese al posible titular registral o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo cítese como terceros interesados a los herederos de Berto Righi o Benito Righi señores Marta Florinda Righi, Adelina Ilda Righi, Carlos Martín Righi y Nérida Raquel Righi, para que en el término de veinte días comparezcan a ejercer los derechos que estimaren corresponder. Esta notificación, deberá practicarse en los domicilios de los terceros que surgen de autos y por edictos: Cítese y emplácese por edictos, a los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, los que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el BOLETIN OFICIAL y diario local, a fin de que concurran a deducir su oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos. Líbrese mandamiento al señor Intendente de la Municipalidad de Villa Nueva a fin de que coloque copia de l edicto en las puertas e la intendencia a su cargo, durante treinta días (art. 785 del C.P.C.C.). Cítese al Procurador del Tesoro de la Provincia y Municipalidad de Villa Nueva, para que en el término de veinte días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art. 784 inc. 1 del C.P.C.C.). Líbrese oficio al señor Juez de Paz de la ciudad de Villa Nueva a efectos de que intervenga en la colocación de un cartel indicativo con referencias acerca de la existencia del presente juicio, en el inmueble de que se trata, el que deberá ser mantenido a cargo del actor, durante toda la tramitación del juicio (art. 786 C.P.C.C.). Cítese a los

colindantes del inmueble que retratan de usucapir (art. 784 inc. 4 del C.P.C.C.) para que en el término de veinte días comparezcan a tomar participación en autos, en calidad de terceros, a cuyo fin, publíquense edictos en los diarios mencionados precedentemente. Proveyendo a fs. 130: agréguese con noticia. Notifíquese. Fernando flores. Juez. Isabel Llamas de ferro, secretaria. Oficina, 5 de marzo de 2010.

10 días - 4494 - s/c

COSQUIN. La Sra. Juez de 1ª Inst. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Cosquín, Secretaría N° 2 a cargo del Dr. Nelson Nández, hace saber que en los autos caratulados: "Bomone Oscar José - Medidas Preparatorias - Usucapición" se ha dictado la siguiente resolución: "Sentencia Número: Veinticinco. Cosquín, veintiséis de febrero de dos mil diez. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Se Resuelve: I) Hacer lugar a la acción promovida por el Sr. Oscar José Bomone, LE 6.495.035, CUIL 20-06495053-6 de nacionalidad argentina, de estado civil casado, con domicilio en Av. San Martín 2460, Acceso Sur, de la ciudad de Cosquín, en contra de la Sociedad de Beneficencia de Córdoba, declarando adquirida por prescripción veinteañal el inmueble descripto según plano como el inmueble que se pretende usucapir, tiene las siguientes dimensiones y linderos, según plano de mensura de fs. 26 y su actualizado de fs. 176: al Norte: a) mide 44,31 mts. (línea 1-2) y linda Tiro Federal de Cosquín, b) mide 25,71 mts. (línea 2-3) y linda con Miguel, Pedro y Celia Llanes, c) Mide 70,84 mts. (línea 3-4) y linda con Miguel, Pedro y Celia Llanes. Al Sur: a) mide 102,27 mts. (línea 8-9) y linda con Soc. de Benef. De Córdoba, b) mide 31,89 (línea 7-8) y linda: con Soc. de Benef. de Córdoba, al Este: 29,95 mts. (línea 4-5) y linda con Ruta Nac. 38 (Av. San Martín). Al Oeste: a) mide 11,22 mts. (línea 9-10) y linda hoy con espacio verde y calle pública (ex centro empleados de Cosquín) b) mide 16,93 mts. (línea 10-1) y linda con tiro Federal de Cosquín. Todo lo cual hace una superficie total de 3733,70 metros cuadrados y una superficie cubierta de 457,40 metros cuadrados, conforme plano actualizado. Identificado con los siguientes datos catastrales provinciales como Dpto. 23, Pedanía 03, Pueblo 11, Circ. 26, Sección 1, Manzana 45, Parcela 3. El dominio consta inscripto al N° 16449, Folio 20.005, Tomo 81, Año 1942, resultando afectado parcialmente, registrado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba en el Plano de Mensura bajo el Expediente Prov. N° 0033-63974/97 con fecha de aprobación del 30/10/1997 y de visación por actualización de fecha 24/5/2004, el inmueble se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas, bajo el N° de cuenta 2303/0.285717/8 y ante la Municipalidad de Cosquín en la cuenta 16695, Nomen. 20-01-095-003-021, como edificado. II) Oportunamente ordénase al Registro General de la Propiedad la inscripción de la Sentencia con mención de la registración, a tenor de lo dispuesto por el Art. 789 del C.P.C. y C. Dirección General de Rentas, a la Dirección General de Catastro de la Provincia y a Municipalidad de Cosquín, a los fines de las inscripciones correspondientes a nombre del usucapiente. III) Ordenar se haga saber la presente resolución por edictos por el término de ley conforme el Aert. 783 del CPC y C (Ley 8465). IV) Costas al actor a cuyo fin se regulan provisoriamente los honorarios profesionales de los letrados Dres. Armando Bonfanti por sus tareas en las medidas preparatorias en la suma de Pesos Seiscientos

Veintiuno (\$ 621) y a la Dra. Nedía Inés Chahin el piso mínimo legal de Pesos Un Mil Doscientos Cuarenta y Dos (\$ 1242 equivalente a 20 Jus). Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo. Dra. Cristina Coste de Herrero, Juez.

10 días - 4548 - s/c

VILLA DOLORES. En autos: "Padilla Ernesto y Otra - Usucapición" Expte. "P-16/05" la Sra. Juez C. C. y C. de 1ª Inst. y 1ª Nom. de Villa Dolores, Sec. Dra. María Leonor Ceballos, ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: Doscientos Trece. Villa Dolores, catorce de diciembre de dos mil nueve. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: a) Hacer lugar a la demanda de que se trata en todas sus partes y en consecuencia, declarar que los Sres. Ernesto Padilla, DNI 13.867.116, argentino, nacido el 16/4/1960, divorciado, comerciante y Gabriela Ester Moreno, DNI 27.878.613, argentina, mayor de edad, soltera, ambos con domicilio en Cnel. Mercau N° 988 de Merlo, Pcia. de San Luis, que revistan en la Administración Federal de Ingresos Públicos con CUIL/CUIT N° 20-13867116-0 y 24-27878613-3 respectivamente, son titulares del derecho real de dominio en la proporción del cincuenta por ciento cada uno, obtenido por prescripción adquisitiva veinteañal, de una fracción de campo, con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo y mejoras que contiene, ubicado en el lugar denominado "Alto de Piedra Blanca" Pedanía Talas, Departamento San Javier de esta provincia de Córdoba, designada Lote "2912-9699" y mide: en su costado Noroeste: determinado por el lado GH de 57,87 mts. al costado Sudeste: lo forma el lado AB de 72,82 mts. al costado Nordeste: lo constituyen los lados: BC de 3,90 mts. CD de 4,90 mts. DE de 7,14 mts., EF de 26,20 mts. y FG de 241,12 mts. y al costado Sudeste: lo compone el lado HA de 332,99 mts. todo lo cual encierra una superficie de Una Ha. Seis Mil Seiscientos Sesenta y Siete Metros Cuadrados (1 Ha. 6.667m2.). Linda al NO: con posesión de Jorge Luis Morales y Elvira Edith Morales; al SE: con camino vecinal; al NE: con posesión de Cristina Fabiana Balbuena y al SO: con posesión de Ambrosia Delfa Gallardo y con posesión de Basilia Gallardo; según datos enunciados y que surgen del plano de mensura del inmueble que se pretende usucapir suscripto por el Ingeniero Civil Mario Alberto Heredia y aprobado por la Dirección General de Catastro con fecha nueve de junio de dos mil cinco en Expte. N° 0033-0094/2005. b) ... c) Ordenar la inscripción de la presente resolución en el Registro General de la Provincia (art. 789 del C. de P.C.). El inmueble no afecta dominio alguno. D) Cumpliméntese las demás formalidades de ley y oportunamente, oficiese a los fines de inscripción. E) ... Protocolícese y dese copia. Graciela Celli de Traversaro. Juez. Villa Dolores, 12 de marzo de 2010. Dra. María Leonor Ceballos, sec..

10 días - 4603 - s/c

VILLA CURA BROCHERO. En autos: "Núñez Rubén Sebastián - Usucapición" Expte. "N-01/07" el Sr. Juez C. C. y C. de 1ª Inst. de Villa Cura Brochero, Sec. Dra. Mabel Troncoso, ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: Ciento Seis. Villa Cura Brochero, 16 de diciembre de dos mil nueve. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: a) Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes y en consecuencia declarar que el Sr. Rubén Sebastián Núñez, LE N° 8.329.908, CUIL 20-08329908-9, nacido con fecha 17/6/1950, argentino, casado en primeras nupcias con María Griselda de la Iglesia, empleado, con

domicilio en calle Av. Mina Clavero N° 182, esq. José Casanovas de la localidad de Villa Cura Brochero, Provincia de Córdoba, es titular del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veinteañal de un inmueble ubicado sobre la calle Av. Mina Clavero N° 182 esquina José Casanovas de Villa Cura Brochero, Pedanía Tránsito Dpto. San Alberto, Provincia de Córdoba, designada lote "10" de la Mz. 7 y que mide: en su costado Norte: determinado por el lado CD de 20 mts. al costado sud: lo forma el lado AB de 20 mts. al costado Este: lo constituye el lado BC de 25 mts. y al costado Oeste: lo compone el lado DA de 25 mts. Todo lo cual encierra una superficie de quinientos metros cuadrados (500m2) y linda: al Norte: consuc. de Ernesto Cordeiro (hoy posesión de José Fernando Durá); al Sud: con Av. Mina Clavero; al Este: con suc. de Ernesto Cordeiro; y al Oeste: con calle José Casanovas, todo conforme el Plano de mensura aprobado por la Dirección General de Catastro, en Expte. N° 0033-13127/06 con fecha 2 de noviembre de 2006, nomenclatura catastral: Departamento 28, Pedanía: 03, Pueblo: 36, Circunscripción: 01, Sección 02, Manzana 06, Parcela 10. El inmueble no afecta derechos fiscales de propiedad, afecta la Cuenta N° 2803-06943459/9 que se encuentra a nombre de Ernesto Cordeiro y afectaría el Folio N° 13.458 del Año 1935, lo que no ha podido ser verificado por encontrarse totalmente deteriorado el asiento dominial, por lo que se ordena la anotación preventiva de la Sentencia (art. 789 del C. de P.C.). II) ... III) Oportunamente, inscribir la sentencia en los Registros Públicos de la Provincia, a cuyo fin deberá oficiarse. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Juan José Libra. Juez. Villa Cura Brochero, 12 de marzo de 2010. Dra. Mabel Troncoso, Sec.

10 días - 4604 - s/c

CRUZ DEL EJE. El Juzgado de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Cruz del Eje, en los autos caratulados: "Expte. Letra "M" de fecha 2/6/06, N° 19, que se tramitan ante la Secretaría N° dos a cargo de la Dra. Ana Rosa Zeller) "Mercado, Haidee Eva - Usucapición" se ha dictado la siguiente resolución. Cruz del Eje, 22 de junio de 2008. Atento a las constancias de autos, imprímase a la presente demanda el trámite de juicio ordinario, a cuyo fin cítese y emplácese a los demandados. Victorina Robledo de Barrionuevo y/o sus sucesores y Victoria Robledo de Barrionuevo, MI N° 7.949.677, para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de veinte días, bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquese edictos por cinco días en el BOLETIN OFICIAL y diario a determinarse, debiendo asimismo notificarse en el o los domicilios que aparecen en los oficios dados por las reparticiones públicas. Cítese a los colindantes actuales en su calidad de terceros quienes deben ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en el plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación, y deducir oposición bajo apercibimiento, a cuyo fin publíquense edictos por diez veces en treinta días en el BOLETIN OFICIAL y diario a determinarse (art. 783 del C.P.C.) todo ello, en relación a un inmueble de cincuenta y tres hectáreas, seis mil

ochocientos siete metros cuadrados con cuarenta y nueve decímetros cuadrados (53 hectáreas 6.807,49 m²) ubicado dicho inmueble, en la Provincia de Córdoba en el departamento: Cruz del Eje, Pedanía del mismo nombre, en la localidad denominada "La Fortuna" corresponde al lote 101-3264, cuya nomenclatura catastral se designa como hoja 101 parcela 3264. Así de este modo, la superficie indicada, objeto de litis, está formada por un polígono irregular de seis lados, donde al lado Norte, entre los puntos 5-6 = 2.128,89 M linda con Castillo María y parte de la estancia "El Retamo" al Noroeste (Expte. 0033-97986-05). Entre los puntos 4-5 = 125,50 M, hace un quiebre de Norte a Sur, arrojando un ángulo en el punto 5 de 91° 01' y formando así también, en el punto 4, un ángulo de 271° 20' y entre los puntos 3-4 = 1794,30 M, linda con posesión de Agüero, al sur limita con propiedad de Robledo de Barrionuevo Victoria, es decir, entre los puntos 1-2 = 3905,42 M y en el tramo final hacia el Este, línea con servidumbre de hecho que va a la localidad "El Abra" al Este linda con "El Retiro" Plano 04, de Torres y Guimera, Urbano Fernando, entre los puntos 2-3 = 94 M formando en el punto 3 un ángulo de 85° 27' y en el punto 2 forma un ángulo de 93° 08' y al Oeste linda con Olga Campo de Fontana, Silvio Raúl Pirello, Jaime Simón Firstater, Jorge Augusto Ludueña Luque, que conforma todo ello, el campo denominado "La Isla" Es decir, este lado Oeste, se emplaza entre los puntos 6-1 = 210,30 M formando en el punto 7 un ángulo de 85° 48' y en el punto 1, forma un ángulo de 93° 16'. Colóquese cartel indicativo con las referencias el inmueble mencionado a cuyo fin, oficiase. Dése intervención a la Procuración del Tesoro (Fiscalía de Estado) a cuyo fin: Notifíquese. Oportunamente traslado en los términos del Art. 788 del C.P.C.. Hágase saber que deberán exhibir los edictos respectivos en el Juzgado de Paz con competencia en el mismo. Notifíquese. Recarátúlese. Fdo. Dr. Fernando Aguado, Juez. Dra. Ana Rosa Zeller, secretaria.

10 días - 4922 - s/c

RIO CUARTO. La Sra. Juez en lo Civil y Comercial de 1ª Inst. y 2ª Nom. en lo Civil y Comercial de Río Cuarto, Dra. Graciela del Carmen Filiberti, Secretaria N° 3 a cargo de la Dra. Andrea Sola, en estos autos caratulados: "Decouverte, Federico Carlos - Medidas Preparatorias - Usucapión" (Expte. Letra D-14/07) cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho sobre el predio ubicado al Oeste por calle Wenceslao Tejerina Norte, al Norte con calle Río Negro, al Sur por calle ciudad de Vinarós y las parcelas de terrenos de 1 a 6 de Radio Club Río Cuarto y al Este las parcelas 12 y 16 de Claudio Bollard y 17 de José Mario Báez y consta de tres parcelas que se describen a continuación: Parcela 1, ubicada en la Mza. 280, entre calles Wenceslao Tejerina Norte al Oeste, Río Negro al Norte, Comisario José A. Consigli (tramo cerrado) al Este y Carmelo Pérez (tramo cerrado) al Sur; constando con una superficie de 6.692,39 metros cuadrados; Parcela 21, ubicada al Oeste de la Mza. 098, entre calles Comisario José A. Consigli (Tramo cerrado) al Oeste, Río Negro al Norte, Ciudad de Vinarós al Sur, constando con una superficie de 9.097,62 metros cuadrados. Parcela 13, ubicado al norte de la mza. 121, entre calles Wenceslao Tejerina Norte al Este, Carmelo Pérez (tramo cerrado) al Norte, Comisario Jorge A. Consigli al Este, constando con una superficie de 9.958,80 metros cuadrados, conforme surge de los planos de mensura de posesión realizados por el Ing. Agrimensor Eduardo R. Roldán, Matr. 1003/1, con domicilio en calle Belgrano 43, Local 24 de la ciudad de Río Cuarto y/o sucesores y/o

sus acreedores que se consideren con derechos para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía. Cítese y emplácese en calidad de terceros a los colindantes denunciados Sres. Claudio Bollard, José Mario Báez, Radio Club Río Cuarto, Angelini Daniel Alfredo, Juan Marand, Martín Rivarola, Centar S.R.L., a los sucesores de Ambrosio Olmos y a los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión. Todos los nombrados serán citados para que comparezcan a estar a derecho y deducir oposición en su caso, dentro del término de seis días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos que será de diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, bajo apercibimiento legal. Río Cuarto, 12 de marzo de 2010. Fdo. Dra. Graciela del Carmen Filiberti. Juez. Dra. Andrea Sola, secretaria.

10 días - 5130 - s/c

EL SEÑOR JUEZ DE 1ª INSTANCIA Y 35ª NOMINACIÓN EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE ESTACIudad DE CÓRDOBA, (UBICACIÓN DEL JUZGADO: CALLE CASEROS 551, 2º PISO S/ CASEROS) EN LOS AUTOS CARATULADOS "NACUSI WALTHER OSVALDO USUCAPIÓN, MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN".- EXPTE N° 00506250, QUE SE TRAMITAN POR ANTE ESTE TRIBUNAL A SU CARGO, SECRETARÍA A CARGO DE LA AUTORIZANTE DR. DOMINGO IGNACIO FASSETTA.- SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN "CÓRDOBA 12 DE FEBRERO DE 2010.- A MERITO DE LO MANIFESTADO Y CONSTANCIAS DE AUTOS, PRACTÍQUESE LA CITACIÓN Y EMPLAZAMIENTO DEL Sr. MATIAS TAPIA O HEREDEROS DEL Sr. MATIAS TAPIA, POR EDICTOS, A CUYO FIN MODIFIQUESE EL PLAZO QUE DA CUENTA EL DECRETO DE FECHA 04 DE JUNIO DE 2008 (FS.114), EL QUE SE FIJA EN VEINTE DÍAS.- FDO. MARÍA CRISTINA SANMARTINO.- JUEZ Y FASSETTA DOMINGO IGNASIO.- SECRETARIO.- TRANSCRIPCIÓN DECRETO DE FECHA 04 DE JUNIO DE 2008 "CÓRDOBA, 04 DE JUNIO DE 2008.- PROVEYENDO A FS. 60, 81, 107, 109 Y 113. ADMÍTASE EN CUANTO POR DERECHO CORRESPONDA. IMPRÍMASE A LA PRESENTE DEMANDA DE USUCAPIÓN EL TRÁMITE DE JUICIO ORDINARIO. CÍTESE Y EMPLÁCESE AL DEMANDADO SR. MATIAS TAPIA O A LOS HEREDEROS DEL SR. MATIAS TAPIA... POR EDICTOS QUE SE PUBLICARÁN POR DIEZ VECES A INTERVALOS REGULARES EN UN PERIODO DE VEINTE DÍAS, CON TRANSCRIPCIÓN DE LOS DATOS DEL INMUEBLE EN EL BOLETÍN OFICIAL Y DIARIO A SORTEARSE, PARA QUE TOMEN CONOCIMIENTO DEL JUICIO Y SI CONSIDERAN AFECTADOS SUS DERECHOS PIDAN PARTICIPACIÓN COMO DEMANDADOS EN EL PLAZO DE VEINTE DÍAS SUBSIGUIENTES AL PERIODO ULTIMAMENTE INDICADO, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY, HACIÉNDOSE SABER QUE EL PLAZO DE COMPARENDO Y OPOSICIÓN SE COMPUTARÁ A PARTIR DE LA FECHA DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN.-...- FDO. MARÍA CRISTINA SANMARTINO.- JUEZ Y FASSETTA DOMINGO IGNASIO.- SECRETARIO "- DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE:: LOTE DE TERRENO UBICADO SOBRE CALLE JAVIER LÓPEZ N° 2.147.- DESIGNADO COMO LOTE 24, DE LA MANZANA SEÍS, DE VILLA CABRERA ANEXO, MUNICIPIO DE ESTA CIUDAD DE CÓRDOBA; Y MIDE DIEZ METROS DE FRENTE, POR VEINTE Y CINCO METROS DE FONDO, LINDANDO AL NORTE CON EL LOTE VEINTE Y CINCO, AL SUD CON EL LOTE NUEVE, AL ESTE CON CALLE ASTRADA Y AL OESTE CON

PARTE DEL LOTE VEINTE Y TRES.- DOMINIO INSCRIPTO AL NÚMERO 858, FOLIO NUMERO 690, TOMO III, DEL AÑO 1916.- REGISTRADO EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS A LA CUENTAN° 1101-O289347/6.

10 días - 6648 - s/c.-

El Sr. Juez de Primera Instancia Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Jesús María, Secretaría a cargo del Dr. Miguel Ángel Pedano, hace saber que en los autos caratulados "NARI, MIGUEL ÁNGEL RAMÓN - USUCAPIÓN", se ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NUMERO: 154. Jesús María, 28 de diciembre de dos mil nueve. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I) Hacer lugar en todas sus partes a esta demanda de usucapión y, en consecuencia, declarar que el señor MIGUEL ÁNGEL RAMÓN NARI, D.N.I. N° 13.408.888, ha adquirido por prescripción adquisitiva el siguiente inmueble: una fracción de terreno sito en el paraje denominado Campo Ramallo, Pedanía Chalacea del Departamento Río Primero, Provincia de Córdoba, designada catastralmente como Lote 114 de la Parcela 2588, conforme plano confeccionado por el Ingeniero Civil Ignacio D. Bernardi y debidamente inscripto en la Dirección General de Catastro en el Exp. Prov. N° 033-81948/03 de fecha 22 de Diciembre de 2003. La fracción de terreno en su frente Norte mide 1.034,81 metros, puntos A - D, formando un ángulo de 90° 08' 07" en el punto D, limitando con la parcela 114-2488, propiedad de Miguel Paez Hnos. y/o Miguel Perez Hnos. y con la parcela 114-2688 propiedad de los Sres. José Severo Alejandro Becerra Obregón, Rodolfo José Becerra, Alejandro Javier Becerra, Pablo Fernando Becerra, Francisco José Becerra Stiefel, Beatriz María Becerra, Agustín Carlos Becerra Stiefel, Clara Rosa Becerra Stiefel, en condominio; en su frente Oeste mide 1.164,84 metros, puntos D - C, formando un ángulo de 89° 37' 30" en el punto C, limitando con la parcela 114-2385, propiedad del Sr. Rubén María Menel y con la parcela 114-2585 posesión de García y García M.; en su frente Sur mide 1.036,00 metros, puntos C - B, formando un ángulo de 90° 19' 01" en el punto B, limitando con la parcela 114-2187 propiedad de Aldo Américo Depetris y con la parcela 114-2287, posesión de la Sra. Nérida Margarita Torres; y en su frente Este mide 1.160,51 metros, puntos B - A, formando un ángulo de 89° 55' 22" en el punto A, limitando con camino público; haciendo una superficie total de CIENTO VEINTE HECTÁREAS TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO METROS CUADRADOS (120 Ha 3825 m²).- II) Imponer las costas al actor Sr. Miguel Ángel Ramón Nari, atento a no haber mediado oposición, a cuyo fin difiriéndose la regulación de los honorarios profesionales del Dr. Adrián Germán Spinaccé, para cuando exista base definitiva para ello; III) Oportunamente, oficiase al Registro General de la Provincia. PROTOCOLÍCESE, HÁGASE SABER Y DÉSE COPIA.

10 días - 6647 - s/c.-

RIO CUARTO. El Juzgado de 1ª Inst. Civil, Comercial y Familia de 5ª Nom. de Río Cuarto, en los autos: "Aceitera General Deheza Sociedad Anónima s/ Medidas Preparatorias de Usucapión" cita por edictos a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble objeto de la presente acción, para que comparezcan a estar a derecho y a deducir oposición en su caso, dentro del término de seis días subsiguientes al vencimiento de la publicación de los mismos, que será de diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, bajo apercibimiento le-

gales. Descripción del Inmueble: lote de terreno que se designa como Lote 8 de la Quinta Cinco del Plano Oficial del Pueblo "La Agrícola" hoy localidad de General Deheza, Provincia de Córdoba, de 17,50 metros lineales de frente y 14,85 metros lineales de fondo, con una superficie total de 259,87 metros cuadrados, que limita: al Sur-Este con resto de Parcela N° 4 en posesión de la Sra. Orfilia Figueroa, al Nor-Este con parcela N° 6 de propiedad de Aceitera General Deheza Sociedad Anónima, y al Nor-Oeste con Parcela N° 6 de propiedad de Aceitera General Deheza sociedad Anónima y al Sud-Oeste con Lote A3 de propiedad de Aceitera General Deheza Sociedad Anónima, todo ello según Plano de Mensura de Posesión ejecutado por el Ing. Civil Mario A. Torlaschi, Matrícula 1853/1 y aprobado el 30/12/2009 por la Dirección de Catastro, Distrito Catastral N° 14 de la ciudad de Villa María, conforme Expediente N° 0588-00718-2009. Afectación registral Parcela 4: Dominio 22636 Folio 26836 Tomo 108 Año 1976 a nombre de Martha Estela Margarita Gastaldi de García y Dominio 27514 Folio 33273 Tomo 134 Año 1982 a nombre de Orfilia Figueroa. Río Cuarto, 4 de marzo de 2010. Dr. Carlos R. del Viso, secretario. Dra. Rita Fraire de Barbero, Juez. Of. 16/3/10.

10 días - 5861 - s/c

SAN FRANCISCO.- En los autos "Tiro y Gimnasia Asociación Civil c/Mariano Boero Hughes, San Carlos S.A. y/o quien se considere con derechos sobre el inmueble objeto del presente juicio - Usucapión" que tramitan por ante el Juzgado Civil y Comercial de Tercera Nominación de San Francisco, Secretaría N° 5, se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número ciento setenta (170), San Francisco, once de marzo de dos mil diez. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: 1) Hacer lugar a la demanda de usucapión y en su consecuencia declarar adquirido por la actora "Tiro y Gimnasia Asociación Civil" el inmueble que se describe como una fracción de terreno que corresponde a la parcela delimitada bajo el N° 2, del plano de mensura trazado por el Ingeniero Alfredo Angel Cattani agregado a fs. 3 de autos, con una superficie de 11.431,20 m². que mide 44 mts. en su costado Norte y Sur y 259,80 mts. en su costado este y oeste, que es parte del lote de 3 hs. 6901 m² identificado en la designación catastral como lote 231 - 1978 de propiedad de Mariano Boero Hughes bajo matrícula N° 575.389 y se encuentra ubicado en la ciudad de San Francisco, departamento San Justo, Pedanía Juárez Celman de la Provincia de Córdoba y se identifica catastralmente del modo que se indica en el plano acompañado. Regístralmente se identifica como parcela 231-1978 y linda al Norte con Av. Martín Güemes, al Este con Av. Primeros Colonizadores, al Sud con terrenos de la actora y al Oeste con terrenos de Mariano Boero Hughes. Se encuentra inscripto en la DGR bajo la cuenta 30-02-2467650/0, a cuyo fin oficiase oportunamente al Registro General de la Provincia en los términos del art. 789 C.P.C.. 2) Notifíquese la sentencia por edictos a publicarse en el BOLETIN OFICIAL y La Voz de San Justo (art. 790 y 783 ter. del CPC). 3) Las costas se imponen por su orden (art. 789 C.P.C.) debiendo diferirse la regulación de honorarios de los letrados intervinientes para cuando exista bajo cierta sobre la cual practicarla. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Analía G. de Imahorn, Juez.

10 días - 5692 - s/c

HUINCA RENANCO. La Srta. Juez de 1ª Inst.

en lo Civil y Comercial de Huinca Renancó, Provincia de Córdoba, en autos caratulados "Oliva Stella Maris y Osvaldo Alfredo Oliva s/ Adquisición de Dominio por Usucapion" (Expte. Letra "O" N° 07 Año 2006) cita y emplaza a los demandados Daygo S.A.C.I.F.I., sus sucesores y/o quienes se consideren con derecho al inmueble de que se trata, a comparecer a estar a derecho dentro del plazo de tres días, bajo apercibimiento de ley, y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble que a continuación se describe: un inmueble formado por los lotes uno, dos, tres, cuatro y cinco de la manzana F, de Villa Pacifico - Municipio de Huinca Renancó - Pedanía Jagüeles, Dpto. Gral. Roca, de esta Provincia, midiendo según plano de dicha villa: el lote uno, catorce metros cincuenta centímetros en total, por cincuenta y tres metros de fondo los cinco lotes, esta última medida de este a oeste y las otras, de norte a sud, lo que hacen un total de tres mil setecientos treinta y seis metros, cincuenta decímetros cuadrados y linda: según título, al norte con boulevard Italia, al sud, con lote seis, al este, con solares dieciocho al veintidós y al oeste, con calle Uruguay y según plano municipal, al norte con calle Pizarro; al Sud, con el solar seis, al este, con los solares dieciocho al veintidós y al oeste, con calle Aragón. Dominio N° 15140 F° 19500 del año 1960, para que en el término de veinte días contados a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho y tomar intervención en los presentes y deducir oposición, a cuyo fin, publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL conforme al art. 783 CPCC y en el diario "Puntal" mediante edictos que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares, dentro de un período de treinta días. Cítese y emplácese a terceros interesados mencionados en el art. 784 CPCC, a la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad de Huinca Renancó a los fines de tomar conocimiento de la iniciación del presente proceso y pidan participación como demandados si consideran afectados sus derechos. Cumplimentese arts. 785 y 786 CPCC. Oportunamente traslado en los términos del art. 788 CPCC. Cravero, Secretaria.

10 días - 5538 - s/c

VILLA MARIA. El Sr. Juez de 1ª Inst. 2ª Nom. Civil, Comercial y Flia. a cargo de Fernando Flores, en autos "Bazán Daniel Andrés y Otra - Medidas Preparatorias - Hoy Usucapion" ha dictado la siguiente resolución: Villa María, 9 de noviembre de 2009. Sentencia N° 187. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Se Resuelve: I) Acoger la pretensión deducida en la demanda y en consecuencia, declarar que los señores Bazán Daniel Andrés y Pérez Beatriz Liliana han adquirido por prescripción el siguiente inmueble: un lote de terreno, parte del lote (B) manzana 33, sección cuarta, del pueblo de Villa Nueva, Pedanía de igual nombre, Departamento General San Martín, Provincia de Córdoba, que mide 10 metros 20 centímetros en su costado Este y Oeste, por veinte metros en los del Norte y Sud, o sea una superficie de Doscientos Cuatro metros Cuadrados, lindando al Norte más terreno que fue del vendedor, Sur con calle Rivadavia, al Este con calle Lima, al Oeste parte del lote (a) del vendedor. Cuyos linderos son al Norte más terreno que fue del vendedor, hoy parcela 24 de Pellegrini Diego, al Sud calle Rivadavia, al Este calle Lima, al Oeste parte del lote (a) del vendedor, hoy parcela 32 de Bonetto Pedro José. El inmueble se encuentra determinado en el plano de mensura que fue confeccionado por el ingeniero Hugo Miguel Monje y visado por la Dirección General de Catastro Expte. 033-42942005 con fecha de

aprobación 17/11/2005. Dicho inmueble se encuentra inscripto en el Registro General a nombre de Manuel Rodríguez Alvarez en el Protocolo de Dominio N° 30290 folio 35890, tomo 144 año 1952. La condición catastral del inmueble se designa como D 16 P 05 P 23 C 01 S 01 M 058 P 049. II) Ordenar la inscripción del dominio en el Registro General de la Propiedad a nombre de los señores Bazán Daniel Andrés DNI 16.858.375 y Pérez Beatriz Liliana DNI 17.836.070. III) Publíquese la presente resolución por edicto en el BOLETIN OFICIAL y diario local autorizado (art. 790 y 783 ter. del Código de Procedimientos Civil y Comercial). IV) Regular honorarios a favor de la Dra. Isabel Gallegos por las tareas profesionales realizadas en autos en la suma de pesos novecientos treinta y uno con cincuenta centavos (\$ 931,50). Protocolícese, agréguese copia y hágase saber. Fdo. Dr. Fernando Flores. Juez. Dra. Isabel Llamas de Ferro. Secretaria. Of. 19 de marzo de 2010.

10 días - 5868 - s/c

VILLA DOLORES. En autos "Guardia Ricardo - Usucapion" que se tramitan por ante este Juzgado de 1ª Inst. 1ª Nom. Civil, Comercial y Conc. de la ciudad de Villa Dolores, Córdoba, Secretaría N° 1 Dra. Cecilia de Olmedo, se ha resuelto citar y emplazar a quienes se consideren con derecho a un lote de terreno, de forma irregular, ubicado en la Comuna de Los Hornillos, Paraje Dos Arroyos o El Pantanillo, Pedanía Las Rosas, Dpto. San Javier, Provincia de Córdoba, Lote N° 252-7706 y que consta de: un lote de terreno que en su costado Oeste: parte del vértice P rumbo SO, lado P-Q mide: 90,90 mts. le sigue el vértice Q con un ángulo de (175° 17' 18") le sigue el lado Q-R que mide: 64,52 mts. le sigue el vértice R con un ángulo de (78° 34' 18") resultando para el costado Oeste 155,42 mts.; límite Sur, partiendo del punto R con dirección Este, lado R-S mide: 295,17 mts. le sigue el vértice S con un ángulo de (177° 50' 48"); punto S-L mide: 3.546 mts., le sigue el vértice L con un ángulo de (38° 03' 45"), haciendo un total para el Sur de 3.841,17 mts.; límite Este, en dirección Nor-Oeste, lado L-M mide 182,95 mts. le sigue el vértice M con un ángulo de (143° 20' 15") límite Norte, lado M-I mide: 3.092 mts. le sigue el vértice I con un ángulo de (176° 08' 25") y desde el lado I-O mide. 412,68 mts. le sigue el vértice O, con un ángulo de (178° 28' 31") le sigue el lado O-P que mide 150,22 mts. le sigue el vértice P punto de partida con un ángulo de (112° 16' 44") lo que hace un total del lado Norte de 3.654,9 mts.; Cierra el polígono de la figura que encierra una superficie total de cincuenta y siete hectáreas, cuatro mil quinientos veinticuatro metros cuadrados (57 Ha. 4524 m2) colindando por el Oeste con Ruta Provincial N° 14, por el Sur, con posesión de Luis Guardia y Julio Acosta, por el Este, con Ciriaca Allende de Ríos y José Ortega, por el Norte con Alberto Pereyra, Nicolás Pereyra, Ramona Esther Noemí Almara de Bello, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítese como terceros interesados y en sus domicilios si se conocieren, a la Comuna de Los Hornillos, a la Provincia de Córdoba en la persona del Sr. Procurador del Tesoro, a Alberto Pereyra y Sucesión de Cirilo García y a los colindantes Ramona Esther Noemí Almara de Bello, Nicolás Pereyra, Alberto Pereyra, José Ortega, Ciriaca Allende de Ríos, Julio Acosta, Luis Guardia, María N. Stanley de Yasde y Francisco Manuel Pereyra, para que dentro del término precitado, comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos dentro del mismo

término, todo bajo apercibimiento de ley. Villa Dolores (Córdoba) Oficina 2 de marzo de 2010. H. de Olmedo, Sec..

10 días - 5985 - s/c

El Sr. Juez de 1ra. Inst. del Juzg. C. C. C. y Flia. de la Ciudad de Villa Carlos Paz, en estos autos caratulados. "WENDLER RICARDO GERMAN - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" se a dictado la siguiente resolución: Sentencia Número Veintiséis. Villa Carlos Paz, nueve de febrero de dos mil diez. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda promovida por el Sr. Ricardo Germán Wendler en contra de la sucesión de la Sra. Seriani Graciana y en contra de los posibles herederos de Don Alberto Estenaga y, en consecuencia, declarar adquirido el dominio del inmueble identificado como: un lote de terreno ubicado en calle Antártida N° 444, de B° Las Malvinas, de la Ciudad de Villa Carlos Paz, Pedanía San Roque, Departamento Punilla de la Provincia de Córdoba, el cual se designa en su plano oficial como lote 5 de la manzana 100. Tiene 15 metros de frente por 40 metros de fondo, lo que hace una superficie total de 600 metros cuadrados, lindando: al Norte con lote 4; al Sur con lote 6; al Este con lote 7; y al Oeste con calle Pública hoy llamada Antártida. El inmueble registra en Catastro de la Ciudad de Villa Carlos Paz los siguientes datos: ubicación de la parcela: La Antártida N° 444 - B° Las Malvinas - Ciudad de Villa Carlos Paz; C40-S00-M068-PA014-PH000; N° de Cuenta del Inmueble: 5697/3; Denominación Oficial Mz 100 - Lote 5 y N° de Cuenta en D.G.R. 230405035460. Los datos del dominio afectado a la posesión son: Dominio N° 11716; Folio N° 15966; Tomo N° 64; Año 1975, Convertido a Matrícula N° 822413. En favor del Señor Ricardo Germán Wendler y en su mérito ordenar se proceda a la inscripción del mismo a su nombre en el Registro General de la Provincia. II) Ordenar la publicidad de sentencia de conformidad a lo dispuesto por los arts. 790, 783 y 783 ter del C.P.C. III) Regular provisoriamente los honorarios profesionales de la Dra. Verónica G. Horten en la suma de Pesos Novecientos treinta y uno con cincuenta centavos (\$ 931,50) - 15 Jus art. 34 Ley 8226.- Protocolícese y hágase saber.

10 días - 7184 - s/c.

EDICTO AMPLIATORIO - La Sra. Juez de 1ª Inst. y 12ª. Nom. Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, Dra. Marta González de Quero en los autos caratulados "LAUDANI Salvatrice y otro c/ DAVANZO Dante oscar y otro - USUCAPION-MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" Expte. 637729-36, ampliando el edicto de citación numero 17133 publicado en el Boletín Oficial con fecha 16-11-1998 y a los fines de complimentar el art. 783 ter, del C.P.C. (modif..8904) hace saber que el inmueble a usucapir se encuentra ubicado en barrio Yapeyu ,Dpto. Capital de esta ciudad formado por lote numero 3 el cual en el plano de subdivisión y mensura confeccionado por el Ingeniero Adalberto Tretter se designa como lote tres B y se compone de nueve mts en sus costados Norte y Sud por once metros y cuarenta y siete cms en sus costados Este Oeste ,haciendo una superficie total de ciento tres metros veintitrés decímetros cuadrados, lindando al norte con padre Presbítero Jorge Maluf, al sud con lote tres "a" del mismo plano, al este con de Agu Sebastián y al Oeste con Juana Zisch de Pruneda, dicho lote tiene salida a la calle Rosario de Santa Fe por una servidumbre de paso que le concede a

perpetuidad el lote tres "a", el lote se encuentra edificado y se ubica en calle Rosario de Santa Fe 2527 entre 2521 y 2531 al frente N° 2532 entre las calles Acoyte y Achupallas de B°. Altos de General Paz de esta ciudad y se encuentra inscripto en el protocolo de dominio N° 26915 ,folio 34565 del año 1988.

10 días - 7243 - s/c.

MORTEROS- El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, de Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de la Ciudad de Morteros, Sec. N° 1, en los autos caratulados: "OLIVERO, SERGIO ANTONIO- MEDIDAS PREPARATORIAS DE USUCAPION" (Expte. Letra "A", N° 13, Año 2006) se ha dictado la sgte. resolución: Morteros, 18 de diciembre de 2009.- Proveyendo a fs. 122/123: Admitase la presente demanda de usucapion, imprímase a la misma el trámite de juicio ordinario.- Atento lo dispuesto por el art. 783 y 783 ter del CPCC, cítese y emplácese al demandado Sr. Alberto Horacio Graf, a los colindantes Sres. Rubén Godoy, Hugo Alberto Godoy y Mario Oscar Godoy, y a quienes se crean con derecho sobre el inmueble que se trata de usucapir, por medio de edictos a publicar en el Boletín Oficial y diario La Voz de San Justo, por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, para que concurren a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y de nombrarles por representante al Sr. Asesor Letrado.- Se trata del sgte. inmueble: Una fracción de terreno urbano ubicada sobre calle Jorge Newbery S/n (hoy N° 251) de la ciudad de Morteros, Dpto. San Justo, Pedanía Libertad, Pcia. de Cba., designado catastralmente como: Pblo 41- C 01- S 03- Mz 15- P 35 (ó P 015 Nom. Catastral Municipal)(Desig. Oficial: Mz 5 Lote 35), empadronado en la Cuenta N° 30010162549/8 y descripto como: Una fracción de terreno formada por el lote letra "C" de la Mzna. N° 5 de las que forman parte del Cuadrado N° 8 de la Colonia Milesi, Pedanía Libertad, Dpto. San Justo, que mide 15,00 m. de frente por 50,00 m. de fondo, haciendo una superficie de 750,00 m2, edificado, que linda (s/Plano): al N con calle Jorge Newbery; al S con Parc. 014 de Rubén Godoy, Hugo Alberto Godoy y Mario Oscar Godoy, Matr. FR 527.873; al O con Parc. 003 de Rubén Godoy, Hugo Alberto Godoy y Mario Oscar Godoy, D° 13779 F° 18929 A° 1975 y al E con Parc. 004 de Clara Villosio de Beletti, D° 24984 F° 29824 A° 1976.- Se encuentra inscripto en el Reg. Gral. de la Pcia. bajo el F° 38305 A° 1.977.- Quedan Uds. debidamente notificados, citados, emplazados y apercibidos.- Fdo. Dr. José María Herrán, Juez.- Andrea Fasano, Secretaria.- Tramita: Dra. Elvira R. Colombo.-

10 días - 7286 - s/c.

MORTEROS- El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, de Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de la Ciudad de Morteros, Sec. N° 1, en los autos caratulados: "RIVAROSA, EDER RUBÉN- MEDIDAS PREPARATORIAS DE USUCAPION (HOY USUCAPION)" (Expte. Letra "R", N° 19, Año 2005) se ha dictado la sgte. Resolución: "SENTENCIA NUMERO: Catorce.- Morteros, diecisiete de febrero de dos mil diez.- Y VISTOS...Y CONSIDERANDO... RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda de usucapion entablada y en consecuencia reconocer al Sr. EDER RUBÉN RIVAROSA como propietario del inmueble que se encuentra ubicado en calle Maipú S/n de la ciudad de Morteros, Dpto. San Justo, Pedanía Libertad, Pcia. de Cba., designado catastralmente como: Pblo 41- C 02- S 01- Mz 003- P 020 (ó P 003 Nom. Catastral

Municipal), Mz Qta. 76 Lote oficial: 20, empadronado en Dirección de Rentas Córdoba en la Cuenta N° 30010307640/8, y descripto como: Una fracción de terreno que es parte de la quinta número setenta y seis del pueblo de Morteros, descripto en mayor superficie al número UNO, que mide 37,00 m. de frente por 45,00 m. de fondo, haciendo una superficie de 1.665,00 m², baldío, que linda: al N con Parc. 002 de Primo Neri y Rosita Neri de Perino; al E con calle pública; al S con Parc. 004 de Alberto Domingo Gaido y al O con Parc. 017 de Roberto Lorenzo Cravero, Parc. 010 de Tilma Carolina Garnero y Lucía de Actis Alesina, Parc. 018 de Norberto Silverio Depetris y Parc. 019 de Silverio Antonio Depetris, declarando adquirido el dominio por prescripción.- II) Ordenar se haga saber la presente por edictos a publicarse en el Boletín Oficial de la Pcia. y diario sorteado, por el término de ley.- III) Ordenar se libre oficio al Registro General de la Propiedad y a la Dirección General de Rentas a los fines de su inscripción.- IV) Costas a cargo de la parte actora.- Diferir la regulación de honorarios de la letrada interviniente para cuando exista base para ello.- Protocolícese, hágase saber y dése copia.- Fdo: Dr. José María Herrán, Juez.-"

10 días – 7287 – s/c.-

LA CARLOTA El Señor Juez de 1º Inst. en lo Civil y Comercial de la ciudad de La Carlota, Raúl Oscar ARRAZOLA, Secretaría Díaz de Franciseti en autos "DELFINI Atilio Antonio-USUCAPION" ha resuelto: Sentencia Número: Cuatrocientos noventa y seis.- La Carlota cinco de noviembre de dos mil nueve.- Y VISTOS:....- Y CONSIDERANDO:....- RESUELVO: 1)Hacer lugar a la demanda promovida declarando que por prescripción veinteañal, el Señor Atilio Antonio Delfini L.E. N° 6.586.962 en vida y luego sus herederos, Sres. Aníbal Pablo Delfini D.N.I. N° 16.655.086, Marina Inés Delfini D.N.I. N° 14.478.780 y César Marcelo Delfini D.N.I. N° 21.890.924, han adquirido la propiedad del inmueble individualizado como lote Veintisiete de la Manzana Treinta y siete del pueblo Ucacha, Pedanía Chucul, Departamento Juárez Celman de la Provincia de Córdoba, inscripto en el Registro General de la Propiedad, Protocolo de DOMINIO al Número 31.893, Folio 40.343, Tomo 162 del año 1.965, y en la Dirección General de Rentas bajo Cuenta Número 1803-1.552.204/6, descripto íntegramente en los vistos de la presente resolución. 2) Ordenar que previos los trámites de ley, se practiquen las inscripciones correspondientes en el Registro General de la Propiedad, Dirección General de Rentas, Dirección General de Catastro y Municipalidad de la Localidad de Ucacha y demás reparticiones pertinentes, previa cancelación de la inscripción de dominio del inmueble afectado. 3).... 4) Publíquense edictos de la presente resolución por el término de ley.- Protocolícese, agréguese copia a los autos y hágase saber.-Fdo.Raúl Oscar Arrazola.Juez.- INMUEBLE: Que conforme plano de mensura de posesión confeccionado por la Ingeniera Sandra Cecilia Fia, Expediente Número 0033-56939/01, aprobado por la Dirección General de Catastro con fecha 26 de Diciembre de 2.001, se designa como LOTE A de la MANZANA TREINTA Y SIETE y según mensura como LOTE VEINTISETE de la MANZANA TREINTA Y SIETE y consta de 15,90 ms. en su costado N.O., lindando con calle Misiones; 22,00 ms. en su costado al N.E., lindando con calle Córdoba, 15,90 ms. en su costado al S.E., lindando con parcela 9-Lote B-D-p de María

Isabel Pagliero de Pagliero y 22,00 ms. en su costado al S.O. lindando con Parcela 5-Lote A de José Roberto Sánchez, lo que hace una superficie total e igual a 349,80 ms².-

10 días – 7307 – s/c.-

El Señor Juez de 1º Instancia y 4º Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Villa María, Secretaría a cargo de la Dra. Mirna Conterno de Santa Cruz, en los autos caratulados ""MAGNANO Héctor Alejandro y otro – USUCAPION", cita y emplaza por edictos, a los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, los que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el "Boletín Oficial" y "El Diario" local, a fin de que concurren a deducir su oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos. Cítese a los colindantes del inmueble que se trata de usucapir (art. 784, inc.4 del Cód.cit.), para que en el término de veinte días comparezcan a tomar participación en autos, en calidad de terceros, a cuyo fin, publíquense edictos en los diarios mencionados precedentemente. Fdo. Dr. Alberto Ramiro DOMENECH, Juez – Dra. Mirna Conterno de Santa Cruz, Secretaria.- El inmueble que se pretende usucapir se describe así: derechos y acciones al cincuenta por ciento sobre una fracción de terreno con todas las mejoras que contiene en edificado, clavado, plantado y adherido al suelo, formada por los solares designados con las letras "G" y "H" de la MANZANA CUARENTA, del plano oficial del pueblo de la Colonia Vélez Sársfield hoy Las Perdices, situado en Pedanía Punta del Agua, Departamento Tercero Arriba, de esta Provincia de Córdoba, compuesto cada solar de veinticinco metros de frente, por cincuenta metros de fondo, formado los dos solares una superficie total de DOS MIL QUINIENTOS METROS CUADRADOS, que lindan: al Norte, con solares "A" y "B"; al Este, con el solar letra "F" y al Sud y Oeste, con las calles públicas (hoy Rivadavia y Vélez Sársfield respectivamente). Según mensura, los dos solares unidos forman una superficie de DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE METROS, DIECISÉIS CENTÍMETROS CUADRADOS.- Se encuentra inscripto en el Registro General de la Provincia bajo D° 6358 F° 7597, T° 31 A° 1945, a nombre del Sr. Agustín Sechi.- Villa María, 29 de marzo de 2010.-

10 días – 7725 – s/c.-

El Sr. Juez de 1 Instancia y 30 Nominación Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba Capital, Secretaría Dra. Arata de Maymo, María Gabriela, en autos caratulados "CORZO, ORFILIO SERGIO – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" EXPTE. 1339359/36. A fs. 96 se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, dos (2) de marzo de 2010. Admitase en cuanto por derecho corresponda la demanda de usucapion de fs. 84, la que tramitará como juicio ordinario. Cítese y emplácese al titular del inmueble en su respectivo domicilio para que dentro del término de tres días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento (art. 782 CPCC). Cítese y emplácese a los que se consideren con derecho (demandados indeterminados art. 783 del CPCC) sobre el inmueble objeto de este juicio por edictos a publicarse por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el boletín Oficial y el diario propuesto por el accionante, para que dentro del término de veinte días a contar

desde la última publicación, comparezcan, y hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley (art. 783 y 783 ter. conc. y correlativos del CPCC). Cítese en calidad de terceros interesados a la Provincia de Córdoba, Municipalidad respectiva, titulares de derechos reales distintos del dominio que surjan de los informes requeridos (art. 781 inc. 1 CPCC) como posibles titulares de derechos cuya existencia no resultare confirmada por el informe registral previsto en el inc. 2 del mencionado artículo y colindantes para que dentro del término de tres días comparezcan a estar a derecho y pidan participación, en los términos y bajo apercibimiento del art. 784 del CPCC. Exhíbanse edictos en los términos del art. 785 y colóquese el cartel indicativo previsto en el art. 786, ambas normas del mismo ordenamiento y referido. Notifíquese. Fdo.: Federico Alejandro Ossola – Juez -, Arata de Maymo, María Gabriela - Secretaria. INMUEBLE A USUCAPIR: inmueble ubicado en Calle Santa Rosa N° 5344, de B° San Ignacio y consiste en un lote de terreno designado como Lote 22, de la Manzana 15, ubicado en B° San Ignacio Residencial, cuyas colindancias son 10ms. Al Sur con calle Santa Rosa; 31 ms. Al Oeste con parcela 23, 10 ms. Al Norte con lote 7; y 31 ms. Al Este con lote 21, con una superficie total de 310 m², una superficie edificada de 116.64 m², perteneciente a CON-UR-CA SRL, bajo la inscripción Matrícula 112.878 Capital (11), Antecedente Dominial F° 29.607/951 – Capital, ante el Registro General de la Provincia de Córdoba.

10 días – 7724 – s/c.-

El señor Juez de Primera Instancia y Única Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de la ciudad de Arroyito, Dr. Alberto Luis LARGHI, en los autos caratulados "VISCONTI EDUARDO ANSELMO PEDRO – MEDIDAS PREPARATORIAS – USUCAPION" Expte. Letra "V", N° 17, Año 2007, cita y emplaza a Dolores Montenegro de Lencinas y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del presente juicio, por edictos a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia y en Diario de la zona, en los términos del art. 783 del C.P.C.C., para que en el plazo de veinte días (art. 165 del C.P.C.C.) comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento.- Cita también a los colindantes, a la provincia, a la Municipalidad de Villa Concepción del Tío (Cba.) por el término de tres días, a los fines que tomen conocimiento y si consideran afectados sus derechos pidan participación como demandados, bajo apercibimientos de presumir que no se encuentran afectados sus derechos (art. 784 del C.P.C.).- El inmueble a Usucapir se describe de la siguiente forma: Una fracción de terreno, ubicada en la localidad de Villa Concepción del Tío, Pedanía Concepción, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba, el que según plano de Mensura de Posesión confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Daniel E. Morales aprobado por la Dirección de Catastro en Expediente Provincial N° 0033-23463/2007, con fecha 16 de Mayo de 2007, se designa como LOTE SIETE de la MANZANA DIECISEIS, que mide: su costado Nor-Este, Puntos 1-2, Ochenta y cinco metros cuarenta y siete centímetros, lindando con calle Corrientes; su lado Sud-Este, Puntos 2-3, Cuarenta y dos metros cincuenta centímetros, que linda con calle Gral. Paz; su costado Sud-Oeste, Puntos 3-4, Ochenta y cinco metros cuarenta y siete centímetros, lindando con la Parcela Cuatro de José Salvador Quiroga y su lado Nor-Oeste, Puntos 4-1, Cuarenta y dos

metros cincuenta centímetros, que linda con la Parcela Cinco, Posesión de Rosa Funes de Ríos, hoy Posesión de Víctor Manuel Farías, todo lo que hace una superficie de TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS METROS, CINCUENTAYDOSDECÍMETROS CUADRADOS.- Parte del inmueble que se pretende usucapir afecta el Dominio N° 577 – Folio 423 – Tomo 2, del Año 1913, en el Protocolo del Departamento San Justo, a nombre de Dolores Montenegro de Lencinas.- En la Dirección de Rentas figura empadronado en la cuenta N° 3003-0651623/3.- Nomenclatura Catastral: Dpto. 30-Ped.03-Pueblo. 59-C.01-S.02-Mz.049-P.002.- Se hace saber que el presente edicto será publicado por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y el Diario La Voz de San Justo (art.783 del C.P.C.C.).- El presente edicto deberá publicarse sin cargo en el Boletín Oficial de la Provincia, atento lo dispuesto por el art.783 ter. Del C.P.C.C.- Dra. Marcela PALATINI (Secretaria).- Arroyito , 03 de Marzo de 2010.----

10 días – 7873 – s/c.-

El señor Juez Civil y Comercial de Primera Instancia y 43ª Nominación de la Ciudad de Córdoba, Dr. Héctor Gustavo Ortíz, Secretaría a cargo de la Dra. María Alejandra Romero, en los autos caratulados: "FEUILLET, Emilse y Otro USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" Expte. N° 1558549/36, por decreto de fecha 28 de Julio de 2009, CITA Y EMPLAZA a los demandados (A.L.C.A S.R.L.) para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítese y emplácese al Fisco Provincial y a la Municipalidad de Córdoba para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir para que concurren a deducir oposición dentro del término de seis días conforme lo dispuesto por el art. 783 del C. P.C., bajo apercibimiento a cuyo fin publíquense edictos por el término y en la forma establecida en el artículo antes citado. DESCRIPCION DEL INMUEBLE: a) SEGÚN TITULOS: "UN LOTE DE TERRENO con todas sus mejoras, ubicado en Barrio Alta Córdoba, de la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, designado como LOTE NUEVE de la MANZANA VEINTIDOS, que mide diecisiete metros de frente al Nor-Oeste; dieciocho metros treinta y tres centímetros de contrafrente al Sud-Este; doce metros diez centímetros al Nor-Este, y dieciocho metros noventa y cinco centímetros al Sud-Oeste, lo que hace una superficie de 263,89 metros cuadrados, y linda al Nor-Oeste, con calle Tucumán, hoy Adrián M. Cires; al Nor-Este, con lote diez; al Sud-Este, con lote once, y al Sud-Oeste, con lote ocho". De acuerdo con el informe de dominio del Registro General de la Provincia, agregado a autos, la titularidad del inmueble consta a nombre de A.L.C.A. S.R.L. desde el año 1954. b) SEGÚN PLANO DE MENSURA de posesión de Emilse Feuille y Lucía Feuille; confeccionado por la Ingeniera Teresa Inés Pereyra de Nystorowycz, aprobado para juicio de Usucapion por la Dirección de Catastro, Expte. Prov. N° 0033-031650/2008, con fecha 01/10/2008, corresponde al Inmueble ubicado en Departamento Capital, de Barrio Alta Córdoba y se designa como Lote 26, de la Manzana oficial 22, y se describe con las siguientes medidas y linderos: Su frente al Nor-Oeste mide 17,15 m (línea D-A) y linda con Calle Adrián María Cires, su costado Nor-Este mide 12,11 m (línea A-B) y linda con Parcela 1

de Martina Daniela Delfino, Ivana Andrea Delfino (Matrícula 636.029); su costado Sud-Este mide 18,11 m (línea B-C) y linda con Parcela 2 de Miguel Ariel Puente, Emilio Javier Puente y Diego Martín Puente (Matrícula N° 239.913) y su costado Sud-Oeste mide 18,91 m (línea C-D) y linda con Parcela 21, de Tránsito Fructuoso Godoy (F° 44787 A° 1958). Superficie 263,75 m². Nomenclatura Catastral Provincial: Dpto. 11; Ped. 01; Pblo. 01; C 03; S. 04; M. 009; P. 026; Nomenclatura Catastral Municipal: D. 03; Z. 04; M. 009; P. 026; Con las siguientes Afectaciones Registrales: Parcela 22; Total Sí; Dominio: D° 9633 F° 11860, A° 1954, Planilla 29279; Titular ALCA SRL; Empadronado en la DGR en la Cuenta N° 1101-1623935/3. Fdo.: Héctor G. ORTIZ, Juez; María Alejandra ROMERO, Secretaria."

10 días - 7931 - s/c.-

CRUZ DEL EJE. El Juzgado Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Cruz del Eje, Sec. N° 2 en los autos "Marsina Michele - Usucapión" (Expte. N° 47 inc. El 23/12/2004) se ha dictado la sig. resolución: Sentencia N° Setecientos Veintinueve. Cruz del Eje, 23 de octubre de 2009. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: I) Hacer lugar en todos sus términos la demanda promovida por el Sr. Michele Marsina, en consecuencia, declarar adquirido por usucapión el dominio del inmueble que se describe del siguiente modo: "Una fracción de terreno ubicado en el lugar denominado La Cocina, que es parte del Puesto de Valdez, Pedanía Candelaria, Departamento Cruz del Eje, Provincia de Córdoba, el que según Plano de Mensura suscripto por la Agrim. Elena María Novillo Sánchez, visado y aprobado por la Dirección General de Catastro en Expte. N° 0033-79112/2003 está conformado por Dos Parcelas que se encuentran separadas por un arroyo sin nombre, afluente del Río Candelaria y que se describe así: Primero: Parcela 154-2732 Mide: al Este entre sus puntos 1-2 96,16 m., punto 2-3 139,10 mts. punto 3-4 125,66 m. punto 4-5 131,69m., punto 5-6 182,36 m. punto 6-7 319,90 mts. lindando estos puntos del 1 al 7 con Parcela 2635 Lote 1 con Arroyo El Salto de por medio, punto 7-8 507,56 m. punto 8-9 573,35 m. lindando en parte con Parcela 2635 Lote 1 de María Emma Portela de Castro. Al Sur entre puntos 9-10 hay 527,02 lindando con posesión de Otilia Chavez y Miguel Octavio Heredia. Al Oeste punto 10-11 35,69 m. punto 11-12 182,58; punto 12-13 308,45m. lindando con arroyo sin nombre y afluente del Río Candelaria, punto 13-14 263,81 lindando con Parcela 2431 de Eva Tutor de Cechetto, punto 14-15 271,93 m. lindando con Parcela 2630 del plano, arroyo sin nombre de promedio, punto 15-16 42,30 punto 16-17, 119,16 m. punto 17-18 113,52; punto 18-19 148,50 m. punto 19-20 450,45 lindando con Parcela 2731 ocupada por Félix Toribio Contreras, arroyo sin nombre de por medio. Punto 20-21 86,24 m. punto 21-22 117,77 m. lindando con Parcela 3031 de Eva Tutor de Cechetto arroyo sin nombre de por medio, punto 22-1 cerrando la figura 826,58 lindando con Parcela 3031 de Eva Tutor de Cechetto. Superficie total: ciento cincuenta hectáreas cinco mil cuatrocientos cincuenta y un metros cuadrados. Segundo: Parcela 154-2630 mide: entre los puntos 23-24 337,83 m. lindando con Parcela 2732 arroyo sin nombre de por medio el cual es afluente del Río Candelaria, punto 24-25 131,60 m. lindando con arroyo mencionado y propiedad de Eva Tutor de Cechetto. Punto 25-26 982,69 lindando con propiedad de Eva Tutor de Cechetto Parcela 2431, punto 2-627 247,39 lindando con Río de la Candelaria, Punto 27-28 342,27 m. lindando con Río de la Candelaria, punto 28-29 187,65m.

lindando con terrenos sin antecedentes de empadronamiento. Punto 29-23 595,36 m. lindando en parte con terrenos sin antecedentes y en parte con ocupación de Félix Toribio Contreras. Superficie total: treinta y dos hectáreas tres mil quinientos cincuenta y cinco metros cuadrados. Se hace constar que sumadas las dos parcelas forman una superficie de ciento ochenta y dos hectáreas nueve mil seis metros cuadrados. Ambas parcelas forman una sola unidad y no podrán transferirse separadamente". El inmueble no afecta derechos fiscales de propiedad y afecta parcialmente el Dominio N° 147 Folio N° 112 Tomo 1 Año 1918 cuyo titular es la Hijuela de Elvira Barros de Barros, por lo que se ordena la anotación preventiva de la Sentencia (art. 789 del C.P.C.). II) Ordenar se haga saber la presente por edictos publicados por diez días a intervalos regulares en un período de treinta días en el BOLETIN OFICIAL y diario a designarse. III) Ordenar se libre Oficio al Registro General de la Provincia y a la Dirección General de Rentas a los fines de su inscripción a nombre del actor. IV) Regular los honorarios profesionales del Dr. Leonardo R. Vilatta en la suma de Pesos Un Mil Doscientos Cuarenta y Dos (\$ 1.242). Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo. Fernando Aguado, Juez.

10 días - 6151 - s/c

El Sr. Juez de la Primera Circunscripción de la ciudad de Córdoba de Sexta Nominación en lo Civil y Comercial, Secretaría a cargo de Ricardo G. Monfarrel con domicilio en calle Caseros 551, 2° piso (Pasillo Central) de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados "Ludueña Mario Eduardo - Usucapión - Expte. 845867/36" ha dictado la siguiente resolución: "Sentencia N° quinientos Veinticinco. Córdoba, 28 de diciembre de 2009. Y Vistos: ... Y Considerando: .. Resuelvo: I) Hacer lugar a la demanda de usucapión promovida por el Sr. Mario Eduardo Ludueña y declarar al mismo titular del derecho real de dominio sobre el inmueble descrito como: Lote de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo ubicado en el pueblo de Alberdi del Municipio de esta ciudad, designado con el número cinco de la Manzana "N" del plano del Barrio Flores o Marechal, calle Pasaje Gral. Bustos 2755 (hoy Pasaje Emilio Coni 2755) midiendo el terreno 10 metros de frente por 22,50 metros de fondo, o sea 225 metros cuadrados, lindando al norte con el Pasaje General Bustos (hoy pasaje Emilio Coni) al sur con el lote quince, al este con el lote seis y al oeste con el lote cuatro, todos de la misma manzana constando el dominio al N° 7280, Folio 8696 tomo 35 del año 1945. 2) Oportunamente publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y diario a elección y ofíciase a los fines de la inscripción del dominio al Registro General de la Provincia. 3) Sin costas. 4) Diferir la regulación de honorarios del Dr. Alberto H. Lagos para cuando exista base suficiente para ello. Fdo. Clara María Cordeiro, Juez.

10 días - 6152 - s/c

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 28ª Nom. en lo Civil y Comercial de esta ciudad de Córdoba, en autos "Rodríguez María Elva - Usucapión - Medidas Preparatorias para usucapión" Expte. N° 689671/36 cita y emplaza a todos los herederos de la Sra. Agustina Adelaida Juncos de Colazo, titular registral del inmueble objeto de autos, entre ellos: Sres. Ignacio Colazo, Juan Colazo, Susana Colazo, Francisco Colazo y Argentino Colazo y/o sus herederos y a todos los que se consideren con derecho sobre el

inmueble que se trata de prescribir, para que en el plazo de 20 días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho, deducir oposición si correspondiere, bajo apercibimiento de ley. El inmueble objeto del juicio, según plano de mensura suscripto por el Ing. Civil Héctor S. Sassia, Mat. 1273/1 visado por la Dirección de Catastro de la Provincia de Córdoba, es el Lote 21 de la Mz. 29 de la localidad de Río Primero, dpto. del mismo nombre, Provincia de Córdoba, compuesto de 10 mts. de frente al Sur - Oeste por 39,70 mts. de fondo al Nor-Este o sea una superficie de 397 m². y linda al Nor-Este con parcela 13 y parte parcela 4, al Sud-Oeste con calle Entre Ríos al Sud-Este con resto parcela 6 y al Nor-Oeste con parcela 7. El inmueble descrito corresponde a la mitad oeste del inmueble inscripto al F° 24759 Año 1951 a nombre de Agustina Adelaida Juncos de Colazo, al punto primero: lote M de la Mz. 29 con superficie de 800m² y cuyas medidas son: 20 mts. de frente por 40 mts. de fondo, linda: al Norte, lote G, al Sud, calle pública al Este, Lote N y al Oeste, lote K. Se pretende usucapir la mitad oeste de dicho lote. Oficina, febrero de 2010. Dra. Raquel Menvielle, secretaria.

10 días - 6295 - s/c

El Sr. Juez de 1ª Inst. C. y C. de 44ª Nom. Secr. Dra. María E. Martínez de la ciudad de Córdoba, en autos: "Díaz de Pucheta Ruperta María Lindaura - Usucapión - Medidas Preparatorias para Usucapión - Expte. N° 634313/36" a dictado la siguiente resolución: Sentencia N° 12. Córdoba, 10 de febrero de 2010. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: 1º) Hacer lugar en todos sus partes a la acción promovida, declarando a los Sres. Elvilda Pucheta, María Nélide Pucheta, Santina Pucheta, Elvecio Pucheta, Enilda Pucheta, Exequiel Pucheta, Héctor Pucheta y Erfindo Pucheta (cesionarios de la señora Ruperta María Lindaura Díaz de Pucheta) titulares del derecho de dominio sobre el inmueble descrito como: "Un lote de terreno ubicado en Pozo del Moro, Pedanía Chalacea de esta Provincia de Córdoba que tiene las siguientes medidas: al Norte 1542,80 mts. Al Sur 1546,90 mts. Al Este 448,50 mts. Y al Oeste 452,70 mts. Su superficie total es de 69 Has. 6100 mts. Cuadrados, lindando al Norte con fracción de terreno de propiedad del Sr. Luis Barbini, con fracción de terreno de Anastasio Ojeda y con una fracción de terreno de Alodia García de Pacheco, al Sur con calle vecinal que separa a este terreno con la propiedad del señor Migue Villagra, al Este con terreno de Humberto Arrieta y al Oeste con camino vecinal (de Pozo del Moro a Chalacea) que separa a este terreno en cuestión del terreno que le correspondiere a la sucesión de Josefa Coyante". Cuyo número de cuenta en la Dirección de Rentas es 250102800229, consolidado mediante la prescripción adquisitiva y que se encuentra registrada en la Dirección General de Catastro de la Provincia en el plano de mensura mediante Expte. N° 1301-0033-02983-82 de fecha 26/10/1982. 2) Oportunamente se ordenarán las inscripciones al Registro General de la Propiedad de la Provincia, Dirección General de Rentas y Dirección General de Catastro de la Provincia. 3) Publíquense edictos, oportunamente, de la presente resolución por el término de ley. 4) Con costas al actor, difiriéndose la regulación de los honorarios de los Dres. Sergio A. Luján y José Alberto Sequeira para cuando exista base para practicarla. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo. Dra. Alicia Mira, Juez. Otra

resolución: Auto N° 70. Córdoba, 3 de marzo de 2010. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: Rectificar la sentencia número doce de fecha 10/2/10 y en consecuencia, en el resuelvo 1º) donde dice: "...Elvecio Pucheta... deberá decir "...Angel Elvecio Pucheta... y agregar como cesionaria de la actora a la Sra. "Elia Pucheta" Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo. Dra. Alicia Mira, Juez.

10 días - 6955 - s/c

RIO TERCERO. En los autos caratulados "Gómez Pedro Nolasco - Medidas Preparatorias de Usucapión (Expte. Letra "G" N° 42) que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia y Primera Nominación Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Río Tercero a cargo del Sr. Juez Civil Gustavo Massano, secretaria N° uno cargo de la Dra. Alicia Peralta de Cantarutti, se ha dispuesto lo siguiente: Río Tercero, 3 de noviembre de 2009. Téngase por preparada la demanda. Admitase la demanda de usucapión en cuanto por derecho corresponda, a la que se le imprime el trámite de juicio ordinario. Cítese a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descrito en autos mediante edictos a publicar en el BOLETIN OFICIAL y diario a elección del peticionante, de conformidad a los dispuesto por el Acuerdo Reglamentario N° 29, Serie B, de fecha 11/12/01, por diez veces en intervalos regulares en un período de treinta días, los que deberán a deducir oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento del plazo del período últimamente indicado, bajo apercibimiento de ley. Cítese por edictos a publicarse en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Córdoba y a la ciudad autónoma de Buenos Aires a la demandada Sra. María Ramona Angélica Crespín y/o sucesores para que en el término de diez días comparezcan a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese a la Procuración de la Provincia y a la Municipalidad de Río Tercero a fin de tomar participación en autos en el término de veinte días. Cítese y emplácese a los colindantes del inmueble en calidad de terceros para que comparezcan a juicio en el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Exhíbase en el avisador del Tribunal, en el local de Juzgado de Paz y en la Municipalidad con Jurisdicción en el inmueble por el término de treinta días, el texto del edicto (Art. 758 del C. de P.C.). Instálese a costa del actor, dentro del inmueble objeto del juicio un cartel indicador visible desde el principal camino de acceso con las referencias necesarias acerca de la existencia de este juicio (Art. 786 del C. de P.C.) a cuyo fin ofíciase al Sr. Oficial de Justicia con competencia en el lugar. Oportunamente córranse los traslados en el orden indicado por el Art. 788 del C. de P.C. Agréguese la documental acompañada. Notifíquese. Fdo. Dr. Gustavo Massano. Dra. Alicia Peralta de Cantarutti. Secretaria. Nota: el inmueble a usucapir se describe como: un lote de terreno ubicado en Manzana 26 Lote "C" sobre calle Las Carabelas de la ciudad de Río Tercero, Pedanía El Salto, Departamento Tercero Arriba que mide 15 metros de frente por 50 mts. De fondo y que linda al Norte con calle Las Carabelas, al Sud con Lote H, al Este con lotes D y E y al Oeste con Lote B de la misma manzana. Superficie total: 750m². El lote referido se encuentra inscripto en RGP en matrícula N° 371.669, Empadronado ante Dirección General de Rentas N° de Cuenta 3301-0242601/01, Nomenclatura Catastral 33011701023737. Oficina, 22/3/10. Peralta de Cantarutti, Sec..

10 días - 6591 - s/c

VILLA DOLORES. La Sra. Juez en lo Civil, Comercial y de Conciliación de Villa Dolores (Cba.) Dra. Graciela C. de Traversaro, Secretaría a cargo de la Dra. María Leonor Ceballos, hace saber que en los autos caratulados "Morales, Alfredo Horacio y Otra - Usucapión" se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia N° Treinta y Uno. Villa Dolores, veintiséis de febrero del dos mil diez. Y Vistos: ... Y Considerando: .. Resuelvo: a) Admitir la demanda de que se trata y en consecuencia, declarar que el Sr. Alfredo Horacio Morales, LE N° 6.693.868, CUIL/CUIT N° 20-06683868-5, casado con Susana Beatriz Cruceño domiciliado en calle 17 de Agosto N° 78, de esta ciudad de Villa Dolores, Departamento San Javier, Provincia de Córdoba y la Sra. Susana Beatriz Cruceño, LC N° 4.487.168, CUIL/CUIT 27-044487168-3, casada con el Sr. Alfredo Horacio Morales, domiciliada en calle 17 de Agosto N° 78, de esta ciudad de Villa Dolores, Departamento San Javier, Provincia de Córdoba, son titulares del derecho real de condominio, en partes iguales, obtenido por prescripción adquisitiva veintefinal, sobre un inmueble descrito como una fracción de terreno baldío, ubicado en la ciudad de Villa Dolores, Pedanía Dolores, Departamento San Javier, de la Provincia de Cba., con las siguientes medidas, partiendo del vértice 1 con un ángulo de 106° 30' hacia el vértice 2 con rumbo Noreste - Suroeste se mide el lado 1-2 de 10,17 m. de éste vértice (2) con un ángulo de 90° 00' hacia el vértice 3 y rumbo Oeste - Este se mide el lado 2-3 de 20,61 m. desde ese vértice 3 con un ángulo de 267° 03' hacia el vértice 4 y rumbo Noreste, Suroeste se mide el lado 3-4 de 11,01 m. desde este vértice 4 con un ángulo de 180° 59' y rumbo Noreste - Sureste hacia el vértice 5, se mide el lado 4-5 de 19,01 m. desde este vértice 5 con un ángulo de 91° 58' hacia el vértice 6 y Oeste - Este se mide el lado 5-6 de 7 m. desde este vértice 6, con un ángulo de 88° 02' hacia el vértice 7 y rumbo Suroeste - Noreste se mide el lado 6-7 de 19,01 m. desde éste vértice 7 con un ángulo de 253° 53' hacia el vértice 8 y rumbo Oeste - Este se mide el lado 7-8 de 11,15 m. desde éste vértice 8 con un ángulo de 107° 45' hacia el vértice 9 y rumbo Suroeste - Noreste se mide el lado 8-9 de 32,24 m. desde éste vértice 9 con un ángulo de 73° 56' hacia el vértice 10 y rumbo Este - Oeste se mide el lado 9-10 de 19,71 m. desde éste vértice 10 con un ángulo de 105° 34' hacia el vértice 11 y rumbo Norte - Sur se mide el lado 10-11 de 10,05 m. desde éste vértice 11 con un ángulo de 254° 20' hacia el vértice 1 y rumbo Este - Oeste se mide el lado 11-1 de 20,64 m. cerrando de esta forma la figura y que según plano tiene una superficie total de Un Mil Ciento Dieciséis Metros Noventa y Ocho Decímetros Cuadrados (1.116,98 m2) y que se designa como Lote 50 de la Manzana 6, con los siguientes colindantes: al Norte con Luis Enrique del Carmen Altamirano, Jorge Ricardo Altamirano y Juan Carlos Sarquis, al Sur con calle 17 de agosto, al Sur-Este con Mónica Benita Digenaro, al Sur-Oeste con Alfredo Horacio Morales, Héctor Rolando Molina y Lidia del Carmen Nicotra, al Oeste con Miguel Angel Pigino y Bernardo Pigino, Joja Teresa Salguero de Pigino, Miguel Angel Pigino, Nilda del Carmen Zárate de Pigino, María Cristina Torres, José María Castellano y Miguel Ruggero Andreu, según datos enunciados y que surgen del plano de mensura para usucapión confeccionado por el Ingeniero Civil Raúl L. A. Nicotra M.P. 1907/7 aprobado en fecha 12/3/01 por la Dirección General de Catastro bajo el Expte. N° 0033-41342/00. El inmueble de

referencia afecta totalmente las siguientes inscripciones dominiales: Protocolo de Planillas 77615, Dominios N° 23246, F° 31896, Año 1968 y N° 1920, F° 2710, Año 1969 lote 1 con una superficie de 594,25m2 inscripto a nombre de René Antonio Liaudat y Protocolo de Planillas N° 77615, Dominios N° 23246 F° 31896, Año 1968 y N° 26004, F° 33924, Año 1967, Pasillo Privado, con una superficie de 203,74 m2. inscripto a nombre de René Antonio Liaudat (fs. 40), por lo que deberá procederse oportunamente a la cancelación de dichas inscripciones, de conformidad a lo dispuesto por el art. 789 del C.P.C.C. b) Notifíquese la presente resolución por edictos a publicarse en el diario BOLETIN OFICIAL y otro de circulación local, a libre elección del peticionante en el modo dispuesto por el art. 790 del C. de P.C. c) Ordenar la inscripción de la presente resolución en el Registro General de la Provincia (art. 789 del C. de P.C.) d) Cumplimentese las demás formalidades de ley y oportunamente, ofíciase a los fines de la inscripción. e) Costas por el orden causado. Protocolícese y dese copia. Fdo. Graciela C. de Traversaro, Juez. Ceballos, Sec..

10 días - 5936 - s/c

En los autos caratulados: "Fioramonti, Rosa Eda c/Ramón Cipriano López - Usucapión" (Expte. Letra "F" N° 32 inic. el 23 de setiembre de 2009) que se tramitan por ante este Juzgado Civil y Comercial de 1ª Inst. y 3ª Nom. de esta ciudad de Villa María, Secretaría N° 6 a cargo de la Dra. Norma S. Weihmüller, se ha dictado la siguiente resolución: "Villa María, 23 de setiembre de 2009: ..Admítase la presente demanda de usucapión que se tramitará como juicio ordinario (art. 417 CPCC) y de conformidad a las normas de los arts. 782 a 790 del CPCC. Cítese y emplácese a la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad de Tío Pujio, Pcia. de Cba. para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho. Cítese a comparecer al señor Ramón Cipriano López en su calidad de posible propietario según surge del informe de la Dirección de Catastro (fs. 46/53) en la forma ordinaria en el domicilio tributario y el informado a fs. 97 de estas actuaciones y también juntamente a los que se crean con derecho al inmueble a usucapir, por edictos que se publicarán por diez (10) veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el BOLETIN OFICIAL y diario autorizado de amplia difusión de la localidad más próxima al lugar de ubicación del inmueble (art. 783 del C.P.C. de Cba.), acordándose el plazo de veinte (20) días al efecto a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 787 del C.P.C. de Cba.). Cítese a los colindantes del inmueble para que tomen participación en su carácter de terceros interesados. Colóquese copia de edictos en la Municipalidad de Tío Pujio, durante treinta (30) días, a cuyo fin líbrense el correspondiente oficio. Ofíciase al Sr. Oficial de Justicia a fin de que procesa a la colocación de un cartel indicativo con las referencias acerca de la existencia del juicio, en el lugar del inmueble visible desde el principal camino de acceso. Notifíquese. Fdo. Augusto Gabriel Cammisa, Juez. Norma S. Weihmüller, secretaria. El inmueble que se trata de usucapir, se describe así: "Una fracción de terreno con todo lo edificado, clavado y plantado que contiene, ubicado en la ciudad de Tío Pujio, Pedanía Yucat, Dpto. San Martín, Provincia de Córdoba, calle Intendente José Schiavi s/n, que mide: 55 mts. en su costado noroeste por donde linda con la parcela 1 poseída por Adán Wensel; su costado sud-oeste mide 18 mts. y linda con la calle

Intendente José Schiavi. En su costado sudoeste, mide 55 mts. y linda con la parcela 6 cuyo titular dominial es Atilio Bartolo Cravero y la parcela 3 de Osvaldo Biolatto y Nancy Victoria Ordóñez de Bialotto y en dirección noreste mide 18 mts. lindando con calle Chile. "El lote se designa como manzana "30 Norte" lote "2" de la ciudad de Tío Pujio, inscripto en la DGC bajo el dominio D° 11211 F° 13840 T° 56 A° 1953. Hoy matrícula 974311.

10 días - 6863 - s/c

VILLA DOLORES. El Juzgado de 2ª Nom. en lo Civil, Comercial y Conciliación de Villa Dolores, a cargo del Dr. Rodolfo Mario Alvarez, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. E. Susana Gorgordo de G. Zugasti en autos: "Crembil, María Celsa - Usucapión" se ha resuelto: "Sentencia N° 162. Villa Dolores, 19 de octubre de 2009 ... Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: Hacer lugar a la demanda instaurada en autos en todos sus términos, declarando que María Celsa Crembil, DNI N° 14.005.320, CUIL 27-14005320-7, argentina, nacida el 27 de octubre de 1960, soltera, es titular del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veintefinal sobre una fracción de terreno, emplazada en zona Rural, paraje Molle Grande, Pedanía Las Rosas, Dpto. San Javier, Pcia. de Córdoba, constituido por un polígono de forma rectangular, ubicado sobre calle pública s/n, designado como lote 251 6781, al que le corresponde la siguiente Nomenclatura Catastral: Departamento 29, Pedanía 02, Hoja 251 y Parcela 6781, y que conforme Plano para Juicio de Usucapión aprobado en fecha 10/12/03, actualización 03/10/05 por la Dirección General de Catastro bajo el Expte. N° 0033-80104/03, se describe de la manera siguiente: extiende a partir del vértice Nordoeste desde el punto B, con ángulo interno de 97° 16' 47" mide hasta el vértice A, en lo que constituye el lado Norte, tramo A-B: 203,74 mts. en vértice A, con ángulo interno de 81° 18' 57" mide hasta el punto D, en lo que constituye el lado Este, tramo D-A: 576,35 mts. en vértice D, con ángulo interno de 96° 30' 11" mide hasta el punto C, en lo que constituye el lado Sur, tramo C-D 188,71 mts. en vértice C, con ángulo interno de 84° 54' 05" mide hasta el punto B, en lo que constituye el lado Oeste, tramo B-C: 567,63 mts. vértice en el cual se cierra la figura y Linda: al Norte, con Segundo Alborno, al Este, con Sucesión de María Miranda de Alborno, al Sur con Cno. Público y en su lado Oeste, con Alberto Bianco, todo lo cual, hace una Superficie total de 11 Ha. 1.437,18 m2. Se encuentra empadronado en la Cuenta N° 2902-0305068/1 a nombre de Catalina Miranda de Alborno y que según Informe N° 3143 del Dpto. de Tierras Públicas y Límites Políticos de la Dirección General de Catastro (fs. 37) y Plano de Mensura visado por la repartición mencionada en fecha 10/12/03, actualización del 3/10/05 en Expte. N° 0033-80104/3 (fs. 4) afecta parcialmente el dominio N° 13609 F° 17.665, T° 71 Año 1960 inscripto en el Registro General de la Provincia a nombre de Catalina Miranda de Alborno... Fdo. Rodolfo Mario Alvarez, Juez. Observaciones: exento del pago de tasas (art. 790, concd. 783 ter. del CPCC, Modif. Por ley 8904, arts. 4° y 5°). Villa Dolores, 4 de diciembre de 2009.

10 días - 7327 - s/c

VILLA DOLORES. El Juzgado de 1ª Nom. en lo Civil, Comercial y Conciliación de Villa Dolores, a cargo de la Dra. Graciela Celli de Traversaro, Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. Cecilia María H. de Olmedo, en autos: "Camaño, Rubén Darío - Usucapión" cita y emplaza a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir y; en su calidad de terceros

interesados a la Pcia. de Córdoba en la persona del Sr. Procurador del Tesoro, a la Municipalidad de La Paz, y a los colindantes: Andrés Ezequiel Rodríguez Ruiz para que en el término de treinta días y bajo los apercibimientos de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación en los autos del rubro con respecto al siguiente inmueble, a saber: una fracción de terreno emplazado en zona rural, localidad de Las Chacras "Arriba", pedanía Talas, departamento San Javier, Provincia de Córdoba, compuesto por dos (2) polígonos de forma irregular, con acceso por Camino Público de Huella, designado como Lote 2543-0406, al que le corresponde la siguiente Nomenclatura Catastral: Departamento 29, Pedanía 05, Hoja 2543 y Parcelas 0406 y que conforme Plano de Mensura obrante como Expte. Pcia. 0033-10500/06, se describe de la manera siguiente: Partiendo desde el punto E, vértice Nordeste del polígono que se describe, donde se inicia el lado Norte, con ángulo interno de 94° 44' 06" mide hasta el punto F, tramo E-F: 126,46 mts. en vértice F, con ángulo interno de 256° 58' 13" mide hasta el punto G, tramo F-G 148,05 mts. en vértice G, con ángulo interno de 95° 21' 12" mide hasta el punto H, tramo G-H: 175,42 mts. en vértice H, con ángulo interno de 97° 13' 06" mide hasta el punto I, tramo H-I: 120,812 mts. en vértice I, con ángulo interno de 97° 13' 06" mide hasta el punto I, tramo H-I: 120,81 mts. en vértice I, con ángulo interno de 269° 49' 14" mide hasta el punto A, en donde culmina el lado Norte, tramo I-A: 539,13 mts. en vértice A, con ángulo interno de 89° 51' 03" mide hasta el punto B, en lo que constituye el lado Este, tramo A-B: 288,94 mts. en vértice B donde se inicia el lado Sur, con ángulo interno de 84° 49' 04" mide hasta el punto C, tramo B-C: 409,23 mts. en vértice C, con ángulo interno de 162° 58' 49" mide hasta el punto D en donde culmina el lado Sur, tramo C-D: 505,55 mts. en vértice D, con ángulo interno de 108° 15' 13" mide hasta el punto E en lo que constituye el lado Oeste, tramo D-E 55,11 mts. vértice en el cual, se cierra la figura, todo lo cual, hace una Superficie Total de 20Ha 7.115 m2. Resultan sus colindantes: al Norte, con posesión de Andrés Ezequiel Rodríguez Ruiz (parcela 2543-0505) y con propietario desconocido, en su lado Sur, con propietario desconocido y, en el lado Oeste, con camino Público de Huella y con propietario desconocido. Villa Dolores, 3 de marzo de 2010. Observaciones: exento del pago de tasas (art. 4, Ley 8884, art. 25 Ley N° 9100).

10 días - 7328 - s/c

VILLA DOLORES. El Juzgado de 1ª Nom. en lo Civil, Comercial y Conciliación de la ciudad de Villa Dolores, a cargo de la Dra. Graciela Celli de Traversaro, Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. Cecilia María H. de Olmedo, en autos: "Nolasco, Daniel Alfredo - Usucapión" cita y emplaza a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir y; en su calidad de terceros interesados a la Pcia. de Córdoba en la persona del Sr. Procurador del Tesoro, a la Comuna de La Población y a los colindantes: Sucesión de Salvador Zárate y José Ortiz para que en el término de treinta días y bajo los apercibimientos de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación en los autos del rubro con respecto al siguiente inmueble, a saber: una fracción de terreno emplazado en zona rural, jurisdicción de La Población, pedanía San Javier, departamento San Javier, provincia de Córdoba, compuesto por un (1) polígono de forma irregular, ubicado sobre Camino Vecinal s/n, designado como Lotes 2541-4603 al que le corresponde la siguiente Nomenclatura Catastral: Departamento 029, Pedanía 03, Hoja 2541 y Parcelas 4603 y, que conforme plano de mensura

obran como Expte. Prov. N° 0033-05991/05, aprobación de fecha 5 de mayo de 2006, se describe de la manera siguiente: a partir del vértice Nordeste desde el punto I, con ángulo interno de 96° 57' donde comienza el lado Norte, mide hasta el punto I, con ángulo interno de 96° 57' donde comienza el lado Norte, mide hasta el punto J, tramo I-J: 145,91 mts. de vértice J, con ángulo interno de 157° 56' mide hasta el punto K, tramo J-K 28,70 mts. en vértice K, con ángulo interno de 168° 28' mide hasta el punto L, tramo K-L 9,18 mts. en vértice L, con ángulo interno de 183° 16' mide hasta el punto M tramo L-M 15,31 mts. en vértice M, con ángulo interno de 178° 25' mide hasta el punto A, donde finaliza el lado Norte, tramo M-A: 45,68 mts. en vértice A, con ángulo interno de 93° 17' mide hasta el punto B, tramo A-B: 47,02 mts. en vértice B, con ángulo interno de 162° 38' mide hasta el punto E, tramo D-E 7,91 mts. en vértice E, con ángulo interno de 168° 50' mide hasta el punto F, tramo E-F: 31,78 mts. en vértice F, con ángulo interno de 262° 32' mide hasta el punto G, tramo F-G: 36,68 mts. en vértice G, con ángulo interno de 176° 18' mide hasta el punto H donde culmina el lado Sur, tramo G-H: 26,61 mts. en vértice H, con ángulo interno de 97° 50' mide hasta el punto I en lo que constituye el lado Oeste, tramo H-I: 38,35 mts. vértice en el cual, se cierra la figura, todo lo cual, hace una superficie total de 4.434,09 m2. Resultan sus colindantes: en su lado norte, con camino Vecinal, en el costado Este, con ocupación de Daniel Alfredo Nolasco (Parcela 2541-4604) y con Sucesión de Salvador Zárate (D° 18.307, F° 21.596, T° 87 Año 1950) y, en los lados Sur y Oeste con ocupación de José Ortiz. Villa Dolores, 25 de marzo de 2010.

10 días - 7329 - s/c

RIO CUARTO. La Sra. Juez de 1ª Inst. y 2ª Nom. en lo Civil y Comercial de Río Cuarto, Secretaria N° 3, a cargo de la Dra. Andrea P. Sola, en estos autos caratulados: "Coleff Angel - Usucapición" Expte. Letra "C" N° 32, cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir, para que dentro del término de 20 días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, mediante edictos que se publicarán por 10 días a intervalos regulares en un período de 30 días en el BOLETIN OFICIAL y diario Puntal. Descripción del Inmueble: terreno urbano identificado como Lote 12 (anteriormente denominado Lote 17, Manzana 12, Parcela 12 del Pueblo Alcira, Estación Gigena, Pedanía Tegua Departamento Río Cuarto con las siguientes dimensiones: 20 metros de frente por 57 de fondo lo que hace una superficie de terreno de 1.140m2) y que linda al Norte con Lote 18, al Sur calle pública, al Este con lote 15 y al Oeste con Lote 19, inscripto en el Registro General de la Provincia al Dominio 781, Folio 946, Tomo 4, Año 1932 y en la D.G.R. Cta. 240401182889, conforme lo expresado en el plano de mensura realizado por el Ingeniero Agrimensor Adolfo Niebylski se trata del anteriormente denominado Lote 17 hoy Lote 12. Cítese y emplácese a la Sra. Mariana Meneguzzi de Barolo, a los colindantes denunciados Sr. Miguel Guzmán, a los sucesores de Pablo Bernardi, Virgilio Bernardi y Emilio Bernardi y a los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión. Todos los nombrados serán citados para que comparezcan a estar a derecho y deducir oposición en su caso, dentro del término de seis días subsiguientes al vencimiento de publicación de edictos. El presente es sin cargo de conformidad al Art. 783 Ley 8904. Río Cuarto, marzo de 2010.

10 días - 7658 - s/c

CRUZ DELEJE. El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de Cruz del Eje, Secretaria N° 2 a cargo de la Dra.

Ana Rosa Zeller, en autos: "Villarroel Pablo Ariel - Pepara Usucapición", ha dictado la siguiente resolución: Cruz del Eje, 6 de abril de 2010, cítese y emplácese a los demandados Sr. Manuel Antonio Cepeda y sucesores para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de veinte días, bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquese edictos por cinco días en el BOLETIN OFICIAL y diario a determinarse, debiendo asimismo notificarse en él, a los domicilios que aparecen en los oficios dados por las Reparticiones Públicas. Cítese a todos los colindantes actuales, en su calidad de terceros quienes deben ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las Reparticiones Catastrales, para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en el plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento, a cuyo fin publíquense edictos por diez veces en treinta días en el BOLETIN OFICIAL y diario a determinarse. (Art. 783 del C. de P.C.C.). Oportunamente traslado en los términos del art. 788 del C. de P.C.C. Notifíquese, Fdo. Fernando Aguado, Juez. Dra. Ana Rosa Zeller de Konicoff, secretaria.

10 días - 7872 - s/c

CORRAL DE BUSTOS. El Juzgado de Fuero Múltiple de Corral de Bustos; en los autos "Ulissi Rosita y Otra s/Usucapición" cita y emplaza por el plazo de treinta días, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía a Don Pascual José Zanotti o sus herederos o quienes se consideren con derechos sobre el siguiente inmueble: cincuenta por ciento de la fracción de terrenos urbano, Sitio G. de la Manzana 94 del pueblo de Camilo Aldao, Pedanía Liniers, de la provincia de Córdoba, compuesta de 25 mts. frente por 50 mts. fondo, superficie total 1250m2, linda: al N con sitio H, al S con San Luis, al E con sitio F y al O con Belgrano. Marcos Juárez, abril de 2010.

10 días - 8258 - s/c

VILLA MARIA. El Sr. Juez de 1ª Inst. y 4ª Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Villa María, Secretaria a cargo de la Dra. Mirna Conterno de Santa Cruz, en los autos caratulados "Magnano Héctor Alejandro y otro - Usucapición" cita y emplaza por edictos, a los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, los que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el BOLETIN OFICIAL y El Diario local, a fin de que concurran a deducir su oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos: Cítese a los colindantes del inmueble que se trata de usucapir (art. 784, inc. 4 del Cód. cit.) para que en el término de veinte días comparezcan a tomar participación en autos, en calidad de terceros, a cuyo fin, publíquense edictos en los diarios mencionados precedentemente. Fdo. Dr. Alberto Ramiro Domenech, Juez. Dra. Mirna Conterno de Santa Cruz, secretaria. El inmueble que se pretende usucapir se describe así: derechos y acciones al cincuenta por ciento sobre una fracción de terreno con todas las mejoras que contiene en edificado, clavado, plantado y adherido al suelo, formada por los solares designados con las letras "G" y "H" de la Manzana Cuarenta, del plano oficial del pueblo de la Colonia Vélez Sársfield hoy Las Perdices, situado en Pedanía Punta del Agua, Departamento Tercero Arriba, de esta Provincia de Córdoba, compuesto cada

solar de veinticinco metros de frente, por cincuenta metros de fondo, formando los dos solares una superficie total de Dos Mil Quinientos Metros Cuadrados, que lindan: al Norte, con solares "A" y "B" al Este, con el solar letra "F" y al Sud y Oeste, con las calles públicas (hoy Rivadavia y Vélez Sársfield respectivamente). Según mensura, los dos solares unidos forman una superficie de Dos Mil Quinientos Treinta y Siete Metros, Dieciséis Centímetros Cuadrados. Se encuentra inscripto en el Registro General de la Provincia bajo D° 6358 F° 7597 T° 31, A° 1945, a nombre del Sr. Agustín Sechi. Villa María, 29 de marzo de 2010.

10 días - 8331 - s/c